



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	68

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 27-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2019

VISTO la finalización del período de sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura, el Decreto N° 1/19 B y la necesidad de someter a consideración de la misma distintos asuntos con carácter de interés público y urgente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo normado por los artículos 86 y 144 inciso 8° de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para convocar a sesiones extraordinarias;

Que en uso de la precitada facultad se dictó el Decreto N° 1/19 B;

Que es de imperiosa necesidad hacer uso nuevamente de dicha prerrogativa y ampliar el temario de la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura, para considerar los asuntos de interés público que se detallan en el presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Ampliar el temario de la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura, dispuesta por el Decreto N° 1/19 B, para considerar los asuntos de interés público y urgente que se detallan a continuación:

- Declarar el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, ratificar las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas con anterioridad por las Leyes N° 14.806, N° 14.812 y N° 14.815 (prorrogadas por las Leyes N° 14.866, N° 15.101 y N° 15.022 y los Decretos N° 57/17 E, N° 270/19 y N° 532/19).

- Elevar terna para la designación del Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 82 de la Constitución de la Provincia).

- Acuerdo para la designación del Presidente y 1 (un) Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 278-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-31913019-GDEBA-DTJYASGG por el que tramita la transferencia de dos (2) vehículos, perteneciente al patrimonio de la Secretaría General a favor de la Municipalidad de Brandsen, de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 2, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Brandsen, de la Provincia de Buenos Aires, solicitó a la Dirección de Automotores Oficiales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la asignación de dos (2) vehículos;

Que a Orden 9/10, obran copias certificadas de los Títulos de los Automotores, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de los Registros Oficiales N° 30675 y 14982 a Orden 11/12, constan copias de las Fichas estantes de medios de transporte;

Que a Orden 13/14, obran copias certificadas de la RESOL-2019-206-GDEBA-MTGP, Ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y RESOL-2019-968-GDEBA-MIYSPGP, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires que transfieren en calidad de rezago y en favor de la Secretaría General de la Gobernación, los vehículos Registros Oficiales N° 30675 y 14982;

Que a Orden 15/16, se agregan copias autenticadas de las actas de entrega de los vehículos a la Municipalidad de Brandsen de fecha 26 de Junio de 2019 y 19 de Septiembre de 2019;

Que dictaminó la Delegación de Asesoría General de Gobierno, informó la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y tomó vista Fiscalía de Estado;

Que han tomado intervención de su competencia la Subsecretaria de Coordinación Administrativa y Logística y la Dirección General de Administración, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°-último párrafo- del Decreto-Ley N° 7764/71 modificado por su similar N° 9344/79 (T.O. del Decreto N° 9167/86), y su reglamentación y el artículo 26 de la Ley N° 13981 y complementarias, y el Capítulo 3°, acápite 3.09 y 3.10 del Anexo único del Decreto N° 928/07;

Por ello:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los automotores pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General, a favor de la Municipalidad de Brandsen, de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos censales se detallan en Anexo Único IF-2019-41645294-GDEBA-DTJYASGG.

ARTÍCULO 2°. Proceder a efectuar la cancelación de la póliza de seguro así como la baja patrimonial de los Registros Central y Jurisdiccional de esta Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de los vehículos Registros Oficiales N° 30675 y 14982.

ARTÍCULO 3°. Destacar que el movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la beneficiaria deberá concretar la transferencia de los dominios a su nombre en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la entrega de las documentaciones pertinentes, para llevar a cabo la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 5°. Establecer, que si la beneficiaria no cumpliera con lo determinado en el artículo 4°, la Dirección de Automotores Oficiales, procederá a denunciar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales del Automotor y Créditos Prendarios, el correspondiente cambio de titularidad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General y a la Municipalidad de Brandsen, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario

ANEXO/S

ANEXO I [ec8ec29d42508fe85f625cc3fa6ee82accfed1302563928e259d762d2c5ef410](#)

[Ver](#)

**MINISTERIO DE JUSTICIA
RESOLUCIÓN N° 1020-MJGP-19**

Aprueba Protocolo Adicional suscripto por la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de continuar con las actividades de capacitación en la Unidad Penitenciaria N° 12 de la Localidad de Gorina, Partido de La Plata.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 521-DPRDLPMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 11 de Octubre de 2019

VISTO, el Decreto N° 1.824/06 y su modificatoria mediante la Resolución N° 493/6, ratificada por Decreto N° 2.301/06, la Ley Provincial N° 13.666 se adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la Ley N° 14.828 crea el “Plan Estratégico De Modernización De La Administración Pública De La Provincia De Buenos Aires”, el Código Civil y Comercial de la Nación, el DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, la Resolución Conjunta SME N° 1/17 Y SCG N° 1/17, Resolución Conjunta N° 8/17 E MJGM- SLYT, la Disposición RPP N° 1.587/17 rectificada por la Disposición N° 4.053/17, el expediente administrativo 2209-132.592/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley Provincial N° 13.666 se adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la cual establece en su artículo primero que: “La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 25.506, “Ley de Firma Digital” en los términos del artículo 50° de dicho cuerpo legal, en sus Capítulos I a IV, V en su artículo 26°, VII, IX y Anexo, en las condiciones y términos dispuestos en la presente Ley.”;

Que la Ley N° 14.828 crea el “Plan Estratégico De Modernización De La Administración Pública De La Provincia De Buenos Aires” a los efectos de lograr una gestión pública de calidad que provea de bienes y servicios públicos eficientes y eficaces de manera equitativa, transparente y efectiva, ejecutando sistemas coordinados y del uso de las tecnologías de la información y comunicación;

Que la mencionada ley en su artículo 3° señala que la misma se regirá por los siguientes principios: “1) Promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad; 2) La optimización en el uso de los recursos públicos; 3) La economía y racionalidad administrativas; 4) Ética y transparencia en la gestión pública; 5) El fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;”

Que el Anexo II, del Decreto N° 1.018/16 aprobó la implementación del Sistema De Gestión Documental Electrónico, que opera como plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes digitales creados por medios electrónicos, registros y otros contenedores a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos de las actuaciones y el seguimiento de cada expediente;

Que el Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco de sus competencias dictaron la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17 por medio de la cual dispuso la implementación del Sistema Registro Civil Electrónico identificado como Registro Digital de las Personas (ReDiP);

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se dispuso: “Instruir a la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires utilizar el módulo ReDiP para la expedición de certificaciones, certificados, y la inscripción de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo al diseño de implementación progresiva que la misma establezca a tal fin”;

Que en su artículo 4° se estableció: “Facultar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas a dictar disposiciones normativas que fueran necesarias para la instrumentación del uso del Sistema ReDiP en el Registro de las Personas (...);”

Que en este mismo sentido la Resolución Conjunta N° 8/17 E MJGM- SLYT, aprueba la implementación del “Sistema Tramite a Distancia- T.A.D” para dar sustento a la validación de identidad, a través del uso de las claves del Sistema Nacional;

Que conforme el Decreto N° 1.824/06, en el marco de la reforma policial llevada a cabo a fin de potenciar las funciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se transfirió a la órbita del Ministerio de Gobierno las funciones administrativas, referidas a certificaciones, que cumplía el Ministerio de Seguridad;

Que en virtud de ello, por Resolución N° 493/06 del Ministro de Gobierno, ratificada por Decreto N° 2301/06, se estableció que “La Dirección Provincial del Registro de las Personas a través de sus delegaciones prestará los siguientes servicios:; 1) Noticia de extravío de bienes muebles o semovientes; 2) Noticia de extravío de Documento Nacional de Identidad, otros documentos nacionales, cédulas nacionales o provinciales, licencias de conductor y cualquier otro instrumento o documento emitido por autoridad nacional, provincial o municipal; 3) Noticia de extravío de documentos, credenciales, instrumentos privados, valores y cualquier otra documentación no emitida por organismo público, nacional, provincial o municipal; 4) Certificado de supervivencia; 5) Constancias de Domicilio bajo régimen de declaración jurada.”;

Que asimismo, dicha Resolución ministerial, en el artículo 3°, delega en la Subsecretaría de Gobierno la competencia para establecer el valor de las tasas correspondientes a los servicios enunciados, actualizando las tasas mediante RESOL-2019-1-GDEBA-SSGGMGGP;

Que en función de lo anteriormente mencionado durante el año 2.017 se dictó la Disposición R.P.P. N° 1.587 rectificada por la Disposición N° 4.053/17, que regula lo relativo a la toma de los trámites de declaración jurada de domicilio, certificado de noticia de extravío y certificado de supervivencia, y su respectivo Plan de Contingencia en el ámbito del módulo ReDiP - Registro Digital de las Personas- del sistema GDEBA;

Que la modalidad presencial, implementada por la normativa supra mencionada en los casos de Declaración Jurada de Domicilio, como el Certificado de Noticia De Extravío, son declaraciones juradas realizadas por el ciudadano, es decir, manifestaciones “que los particulares hacen ante determinados organismos de la administración pública, generalmente a efectos tributarios o de manifestación de bienes.”;

Que en tales casos la manifestación de la voluntad se realiza por escrito y se halla suscripta por el ciudadano - que goza de veracidad hasta prueba en contrario- y se realiza frente a la autoridad administrativa (oficial público), que certifica que ocurrió la declaración jurada y no el contenido de la misma;

Que en función del proceso de modernización que se encuentra atravesando la Administración Pública Provincial y particularmente el Registro de las Personas deviene necesario redefinir el concepto de declaración jurada sin alterar su esencia jurídica, particularmente en el requisito de firma en lo que respecta a la simplificación de trámites y en el marco de la plataforma de certificaciones digitales;

Que en este sentido el Código Civil y Comercial en su artículo 288 señala que: “La firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo. En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento.”;

Que los ciudadanos bonaerenses no poseen firma digital homologable equivalente a las utilizadas en el marco de la

Administración Pública y por tanto debe ampliarse la posibilidad de presentar declaraciones juradas por medios electrónicos que garanticen su autoría e inalterabilidad;

Que en este contexto y a fin de facilitar a los ciudadanos la tramitación de las certificaciones antes mencionadas deviene necesario la utilización de nuevas tecnologías y herramientas digitales, que gocen de niveles de seguridad suficientes para la gestión online de los servicios brindados;

Que por el Convenio de Colaboración suscripto el 8° de abril de 2.019 entre el Registro Provincial de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Atención Ciudadana Digital dependiente de la Subsecretaría de Atención Ciudadana del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se acordó la cesión de producto de la Aplicación de Certificaciones Digitales y su mantenimiento por el lapso de noventa (90) días, quedando luego bajo la administración del Registro Provincial de las Personas. El cual fue aprobado mediante RESOL-2019-1011-GDEBA-MGGP;

Que a fojas 98/99 del expediente administrativo 2209-132.592/17, toma intervención la Asesoría General de Gobierno, que llamada a dictaminar es de opinión que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la “Aplicación de Certificaciones Digitales”;

Que en esta inteligencia de ideas, deviene necesario el dictado de un acto administrativo que complemente el servicio presencial vigente y regule el procedimiento para emisión de certificaciones digitales de las declaraciones juradas de domicilio y noticia de extravío, mediante el uso de los servicios de autenticación a través de las claves otorgadas por la Agencia Federal de Ingresos Públicos –AFIP- y la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES-, o cualquier otra clave que en el futuro se designe;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el DECTO-2018-169-GDEBA-MGGP, el Decreto N° 1.824/06 y su modificatoria mediante la Resolución N° 4.93/06, ratificada por Decreto N° 2.301/06 y la Resolución Conjunta SME N° 1/17 Y SCG N° 1/17.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la implementación de la “Aplicación de Certificaciones Digitales”, para los trámites de declaración jurada de domicilio y noticia de extravío, por parte de agentes dependientes de este Registro Provincial de las Personas conforme el “Instructivo para la Utilización de la Aplicación de Certificaciones Digitales” que como Anexo I -DOCFI-2019-34897345-GDEBA-DPRDLPMGGP-, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el “Instructivo para ciudadano” que como Anexo II -DOCFI-2019-34897475- GDEBA-DPRDLPMGGP-, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar los “Certificados Generados de la Aplicación de Certificaciones Digitales”, que como Anexo III -DOCFI-2019-34914155-GDEBA-DPRDLPMGGP-, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a las direcciones de la Dirección Provincial de las Personas, a la Subsecretaría de Gestión Gubernamental del Ministerio de Gobierno, a la Subsecretaría de Modernización de Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido archivar.

Jose Francisco Etchart Mandon, Director

ANEXO/S

ANEXO I	5a3ae694bd39843aa0bd8cddb3723f9d9222d06bc48cfe0913be57878ac8b46a	Ver
ANEXO II	d3300664a8a68deb59ed12c091346f8374029c97d801c88133b2494eb0a54a95	Ver
ANEXO III	1d03fd70c95eac5bafa0c1bcde030a781cbaf49bb33840f5f4bd46e8c017a7e0	Ver

DISPOSICIÓN N° 398-HZGADCGMSALGP-19

GUERNICA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO: El EX 2019-38219020-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dra. Cecilia Grierson gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 08/2019, tendiente a la Adquisición de Insumos Descartables, para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado

Que el art. 1° de la Resolución Nro. 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del Decreto Nro. 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que la Licitación Privada corresponde encuadrar en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras nro. 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019.

POR ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el trámite de "AQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES" mediante Licitación Privada Nro. 08/2019. Con opción Art. 7 inc. B Y F del decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16. Encuadrado en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la a los siguientes agentes:

	LEGAJO	D.N.I.
Dr. JUAREZ Edgardo Arnoldo	320059	12.805.863
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic. MORALES Mónica	320722	26.065.422

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria de acuerdo con el siguiente detalle 2.9.5., 2.2.2., 2.9.6., 2.5.7., \$3.148.029,35 (Son pesos TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON 35/100).-

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina Web del Ministerio de Salud y de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As., pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.-

Alvaro Hernán Falzone, Director

DISPOSICIÓN N° 399-HZGADCGMSALGP-19

GUERNICA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO: El EX 2019-38111793-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dra. Cecilia Grierson gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 07/2019, tendiente a la Adquisición de Medicamentos Grales II, para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implemento el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado

Que el art. 1º de la Resolución Nro. 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del Decreto Nro. 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C. Que la Licitación Privada corresponde encuadrar en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras nro. 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019.

Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el trámite de "AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES II" mediante Licitación Privada Nro. 07/2019. Con opción Art. 7 inc. B Y F del decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16. Encuadrado en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la a los siguientes agentes:

	LEGAJO	D.N.I.
Dr. JUAREZ Edgardo Arnoldo	320059	12.805.863
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363

DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic. MORALES Mónica	320722	26.065.422

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria de acuerdo con el siguiente detalle 2.5.2., \$ 3.214.257,90 (Son pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100).-

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página Web del Ministerio de Salud y de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As., pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.-

Álvaro Hernan Falzone, Director

DISPOSICIÓN N° 416-HZGASFMSALGP-19

SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO El EXPTE. N° 2019-41174356-GDEBA- HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 173/2019, tendiente a contratar el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y NO PATOGENICOS (LÍQUIDOS),y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución 2019-76- GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.790.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, art 7; Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN FELIPE DE SAN NICOLAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 18 Ley 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA apartado 1 Inciso A tendiente a contratar el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y NO PATOGENICOS (LIQUIDOS)con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2020; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02- Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 – Srg 0- Obra0 Finalidad 3 – Función 10-F 11; Partida: 3.3.5.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y NO PATOGENICOS (LIQUIDOS).

ARTÍCULO 4º: Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación:

Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
2. Miranda Maria Ester. (Of. de Compras)Le 92087
3. Hernán Aroza. (Of. de Compras)Le 503364700

Preadjudicación:

1. Ing. Padulo Bruno Dni . 261260002
2. Ing. Gustavo Schuemer. De Ingeniería Médica
3. Sr. Juan Fernando De Felipe Jefe de Mantenimiento

ARTÍCULO 5to: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Graciela María Olocco, Directora

DISPOSICIÓN N° 419-HZGASFMSALGP-19

SAN NICOLAS, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO EI EXPTE. N° 2019-40387438-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital “San Felipe” de San Nicolás gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nro. 184/2019, tendiente a contratar la provisión de SOLUCIONES PARENTERALES, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital “San Felipe” ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 3.397.134 ,70) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, art 7;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN FELIPE DE SAN NICOLÁS DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA encuadrado en las previsiones del Artículo 18 Ley 13981/09 y art 18 Anexo I DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA apartado 1 Inciso A tendiente a contratar la provisión de SOLUCIONES PARENTERALES con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2020; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02- Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 – Srg 0-Obra 0 Finalidad 3 – Función 10; fuente 11- Partida: 2-5-2.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de SOLUCIONES PARENTERALES.

ARTÍCULO 4°: Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación:

Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
2. Miranda María Ester. (Of. de Compras) Le 92087
3. Hernán Aroza. (Of. de Compras)Le 503364700

Preadjudicación:

1. Farmacéutica Carla Stopyra Le 5023524300
2. Jefa de UTI Pediátrico Dra. Liliana Ruiz Le 5027055100
3. Jefe de Maternidad Dr. Pablo Primucci Le 5030554200
4. Jefa de UTI Adultos Dra. Ana María Mazzola Le 5034515300
5. Jefa de Guardia Dra. Viviana Lujan Cogo Leg. 50673837

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Graciela María Olocco, Directora

DISPOSICIÓN N° 687-HZDEFFEMSALGP-19BELÉN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-39196584-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 03/2019, tendiente a contratar servicio integral de mantenimiento de la dependencia, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de Intendencia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Cuatro millones setecientos veintitrés mil doscientos en con 00/100 (\$4.723.200,00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO,
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03/2019 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada N° 03/2020, tendiente a contratar servicio integral de la dependencia con destino al Hosp. Erill,

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art., 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 3.3.1

ARTÍCULO 4º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

María Fernanda Bigliani, Directora

DISPOSICIÓN N° 836-HIGAPDLGMSALGP-19HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2019-39272690-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 02/20, tendiente a la adquisición de insumos para laboratorio Hemostasia II para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado fs 01 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL con 00/100 (\$ 2.926.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 02/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I), y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de insumos para laboratorio Hemostasia II, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2020 Jurisdicción 12 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 10. Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN Nº 839-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente Nº 2019-392768866-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 04/20, tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio Medio Interno II para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado fs 01 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 2.280.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 04/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I), y la

Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio Medio Interno II, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2020 Jurisdicción 12 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 10. Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1.,

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de diciembre de 2019 a las 11:30 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 841-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2019-39274583-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 03/20, tendiente Adquirir Insumos de Laboratorio (Area Quimica Clinica II) con destino al Servicio de Laboratorio de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Un millón Novecientos ochenta y seis mil cuarenta con 00/100 (\$ 1.986.040,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Insumos de Laboratorio (Quimica Clinica II), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de

la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 855-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 74/2019 donde se pretende la adquisición CARBAMAZEPINA COMP. Y OTROS, solicitado por FARMACIA del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, a FARMACIA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 3.969.402.-) conforme surge del Sipach NRO 433.242.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 74/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 74/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 74/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 856-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39733080- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 75/2019 donde se pretende la adquisición AGUJA PARA JERINGA LUER Y OTROS, solicitado por DEPOSITO CENTRAL del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, por DEPOSITO CENTRAL solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a Orden N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos: Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 2.245.625.) conforme surge del Sipach NRO 437.261.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 75/2019 conforme a lo

establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 75/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 10:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 75/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 867-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 72/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE SABANA DESCARTABLE YOTROS, solicitado por DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, DEPOSITO CENTRAL solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$4.272.500,00.-) conforme surge del Sipach NRO 436640.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 72/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 72/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 72/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

M.C.

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 868-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 73/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LATEX DESCARTABLES P/CIRUGIA Y OTROS, solicitado por DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, DEPOSITO CENTRAL solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$3.330.800,00.) conforme surge del Sipach NRO 436631.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 73/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 73/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 09:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 73/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 877-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 76/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE FORMULA ENTERAL Y OTROS, solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 4.571.430,00.) conforme surge del Sipach NRO 435337.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 76/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 76/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 76/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 914-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 77/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE CASPOFUNGINA ACETATO Y OTROS, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de Farmacia solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.954.950) conforme surge del Sipach Nro 436652.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 77/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 77/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 44/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 915-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

Corresponde al Expediente N° EX-2019-38467445-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 78/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE METFORMINA COMPRIMIDOS Y OTROS, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de Farmacia solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHENTA (\$ 2.411.080) conforme surge del Sipach Nro 437376.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 78/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 78/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 41/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. ap

Alberto Daniel Urban, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 856-HZGLMMSALGP-19

ADROGUE, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

EX 2019-39970183-GDEBA-HZGLMMSALGP

VISTAS las presentes actuaciones a través de las cuales el Servicio HEMOTERAPIA del Establecimiento gestiona la ADQUISICION DE REACTIVOS, con destino Servicio de HEMOTERAPIA Desde ENERO de 2020 comprendido hasta JUNIO de 2020 por un importe de \$ 833.811,88
Por ello:

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. L. MELENDEZ DISPONE

ARTICULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n°22/2019 por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente Disposición, debiendo ser encuadrada de acuerdo con el artículo 17 de la ley de administración financiera de la Provincia de Buenos Aires 13981/09 y artículo 17 del Anexo I del Decreto reglamentario 59/2019, con su correspondiente pedido de Precios y/o su pedido de Precios.-

ARTÍCULO 2º: La Erogación de \$ 833.811,88-, deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado al Establecimiento, para el Ejercicio 2020, con opción a ampliación por hasta el 100%.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y pase a las áreas intervinientes para conocimiento y prosecución del trámite Respectivo

Graciela Alicia Helou, Directora

DISPOSICIÓN N° 857-HZGLMMSALGP-19

ADROGUE, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

EX 2019-40008428-GDEBA-HZGLMMSALGP

VISTAS las presentes actuaciones a través de las cuales el Servicio de HEMOTERAPIA del Establecimiento gestiona la ADQUISICION DE REACTIVOS, con destino Servicio de HEMOTERAPIA, desde ENERO de 2020 comprendido hasta JUNIO de 2020 por un importe de \$ 997.596,00-
Por ello:

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. L. MELENDEZ DISPONE

ARTICULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n°25/2019 por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente Disposición, debiendo ser encuadrada de acuerdo con el artículo 17 de la ley de administración financiera de la Provincia de Buenos Aires 13981/09 y artículo 17 del Anexo I del Decreto reglamentario 59/2019, con su correspondiente pedido de Precios y/o su pedido de Precios.-

ARTÍCULO 2º: La Erogación de \$ 997.596,00-, deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado al Establecimiento, para el Ejercicio 2020, con opción a ampliación por hasta el 100%

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y pase a las áreas intervinientes para conocimiento y prosecución del trámite Respectivo

Graciela Alicia Helou, Directora

DISPOSICIÓN N° 902-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente EX 2019-37509759-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LIITACION PRIVADA N° 15/2019 , para la adquisición de DET. DE VIRALES Y HORMONALES C/EQUIPAMIENTO de laboratorio para el Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín" de Berisso;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/2019;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767

será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" de Berisso, a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 15/2019, por un monto estimativo de pesos un millón setecientos sesenta mil (\$ 1.760.000,00), con fecha de apertura el día 27 de diciembre de 2019 a la hora 10:00. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de Det. Virales-hormonales c/equipamiento de laboratorio .-

ARTÍCULO 2°. Designar a: Sra Liliana Govoni, Sra. María Victoria Franco, Srta. Evelin Melnesiuk, Sra Monica Santucho, Valeria Urruttia y Sra Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.-

ARTICULO 3°. Designar a: Sra Andrea Roselot, Sra Nora Roschich, y Sr Agustin Ibarrolaza para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019 SUB 001 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, F 11- Fuente de Financiamiento: Inciso 2.-

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.-

Alfredo Oscar Zanaroni, Director

DISPOSICIÓN N° 908-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019-38609828-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/2019, para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín";

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTICULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/2019. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia.-

ARTICULO 2°. Designar a: Sra Liliana Govoni, Srta. María Victoria Franco, y Srta. Evelin Melnesiuk, Sra Mónica Santucho, Sra Rosana Silva, Srta. Valeria Urruttia, para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTICULO 3°. Designar a: Sra. María Mercedes Gómez, Sra. Fabiana Edith Manteiga, Sra. Adriana Galván, Sra. Noelia Marina Reizenthaler, para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.-

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable y Gestión SAMO del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director

DISPOSICIÓN N° 909-HZGADMVLSALGP-19BERISSO, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019 - 38612820 - GDEBA - HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 17/2019, para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín";

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;
Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19;
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/2019. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia.-

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra Liliana Govoni, Srta. María Victoria Franco, y Srta. Evelin Melnesiuk, Sra Mónica Santucho, Sra Rosana Silva, Srta. Valeria Urruttia, para integrar la Comisión de apertura de sobres. -

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. María Mercedes Gómez, Sra. Fabiana Edith Manteiga, Sra. Adriana Galván, Sra. Noelia Marina Reizenthaler, para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.-

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable y Gestión SAMO del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 1532-HIPPMSALGP-19AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO El Expediente N° 2019-397325075-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 01/20 tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS DESCARTABLES" para el Servicio de "DEPOSITO GENERAL" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 100.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, proroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,
Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E,
Para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso e) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 E,
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 01/20, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS VARIOS DESCARTABLES", el cual se encuentra imputado a Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 Sub-

Parcial - y por un monto total de: \$4.995.638,00. (Pesos: Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho con 00/100.)

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la Disposición N° 212/17 en el marco del Artículo 20º de de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 26 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publicase, cúmplase y archívese

Elena María Reymondes, Directora

DISPOSICIÓN N° 1839-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud SIPACH 439734/2019, expediente N° EX.-2019-39556226-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 01/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona el servicio de limpieza de la dependencia HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE PATRIMONIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar el servicio de limpieza del establecimiento, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.640.000,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.640.000,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 5 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.640.000,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en ordenes 8, 9, 10 y 11 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 13:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 1/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 1/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para el servicio de limpieza de la dependencia con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 13:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 3.3.5 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.640.000,00)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y

del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 01/20 expediente EX-2019-39556226-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 1842-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud SIPACH 429165/2020, expediente N° EX.-2019-35021561-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 04/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO para el Sector de Farmacia del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE FARMACIA solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 2.699.648,80) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 2.699.648,80)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 10 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 1.387.158,45)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 15, 16, 17 y 18 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 04/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 04/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de medicamentos de alto costo, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.9.1; 2.5.2 y 2.5.1 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 1.387.158,45)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación

Privada N° 04/20 expediente EX-2019- 35021561-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTICULO N° 6: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 1843-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud SIPACH 431081, expediente N° EX.-2019-35021878-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 03/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de medicamentos (antibióticos II) para el Servicio de Farmacia del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE FARMACIA solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de medicamentos (antibióticos II), en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$3.285.228,00), con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$3.285.228,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 10 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$1.648.446,60).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en ordenes 15, 16, 17 y 18 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 03/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 03/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para el Sector de Farmacia, adquisición de antibióticos II, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.2 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$1.648.446,60).-

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 03/20 expediente EX-2019- 35021878-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 1847-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud SIPACH 440052/2020, expediente N° EX.-2019-39725784-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 02/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO (hematología) para el Servicio de Hemoterapia del HIGA LUISA C. DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SERVICIO DE HEMOTERAPIA solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.326.400,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.326.400,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 5 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.326.400,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 9, 10, 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 11:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 02/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de reactivos con equipamiento (hematología) con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 11:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.326.400,00)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 05/20 expediente EX-2019- 39725784-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 1852-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO La solicitud SIPACH 431350/2019, expediente N° EX-2019-35021502- -GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 07/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE OTROS MEDICAMENTOS II de la dependencia HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE FARMACIA solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar LA ADQUISICION DE ANTIBIOTICOS, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO CON 92/100 (\$3.825.028,92), con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO CON 92/100 (\$ 3.825.028,92).

Que con motivo de la insuficiencia presupuestaria se le solicito al servicio disminuir las cantidades a adquirir en un 50%, ajustándose al periodo de Enero a Marzo de 2020.

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 14 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 1.925.099,26).-

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 16, 17, 18 Y 19 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 12:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 7/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 7/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE OTROS MEDICAMENTOS II de la dependencia con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 26 de DICIEMBRE de 2019, a las 12:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.2. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 1.925.099,26).-

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 07/20 expediente EX-2019-35021502- -GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la

Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1854-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

VISTO Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la solicitud N° 431350 mediante el Expte EX-2019- 35121502-GDEBA-HIGALCGMSALGP dando origen a la Licitación Privada N° 07/2020, afectando el presupuesto RENTAS GENERALES partida principal 2; la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y en el Artículo 17, apartado I del Decreto ley N° 59/19 (reglamentario de dicha ley).

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la Licitación Privada N° 07/2020.

Que se ha emitido la Disposición DI-2019-1852-GDEBA-HIGALCGMSALGP, autorizando EL LLAMADO Y LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL

Que en dicha Disposición, se observa un error en la referencia, el visto, conderando y en el ART. 1 con respecto al objeto de la adquisición.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar de la Disposición DI-2019-1852-GDEBA-HIGALCGMSALGP, en la referencia, el visto, conderando y en el ART. 1 siendo el correcto OBJETO "ADQUISICION DE OTROS MEDICAMENTOS I".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Nancy Noemi Gaute, Directora Ejecutiva.

Licitaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Licitación Pública Nacional N° 81-0036-LPU19

POR 15 DÍAS - Expediente: EX-2019-80486032-APN-DNPYDOP#MI.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Objeto: Contratación y Ejecución de Obra Denominada "M.H.N. Casa Sobre el Arroyo" Sitio en la calle Funes N° 3698 de la ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 20.087.395,61 (Pesos Veinte Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco con 61/100)

-

Mes Base: Junio 2019.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> y en <https://www.argentina.gob.ar/interior>.

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Apertura: 8 de enero de 2020 a las 11:00 hs.

La Apertura de Ofertas se efectuará a través del Sistema CONTRAT.AR y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente en acto público.

nov. 29 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 284/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Luminarias de Led.

Fecha Apertura: 13 de enero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9129/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 43.462 (Son Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

dic. 17 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/2019 para la "Obra: Calefacción Central - Etapa Obra Civil e Instalaciones - Unidad Académica" Expediente N° 4024-483/2019.- Fuente: Fondo de Financiamiento Educativo.-

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 4.500.- (Pesos Cuatro Mil Quinientos) venta y consulta desde el 03/01/2020 hasta el día 13/01/2020 a las 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.694.891,69.- (Pesos tres millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y uno c/ 69/100).-

Apertura de Propuestas: 17 de enero de 2020, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - calles 51 y 17 de Colón (B).

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 21/2019 para el servicio de sonido, iluminación, pantallas y generadores de Energía para el Carnaval de Lincoln. Expediente N° 4065-0196/2019.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 27 de diciembre de 2019 a las 8:00 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Viernes 27 de diciembre de 2019 a las 8:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte.: 4065-0196/2019 - Decreto de Llamado N° 4668/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 22/2019 para Alquiler de Escenario, Foh y Gradas para el Carnaval de Lincoln. Expediente N° 4065-0197/2019.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Jueves 26 de Diciembre de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 27 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Viernes 27 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte.: 4065-0197/2019 - Decreto de Llamado N° 4669/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 23/2019 para servicio de streaming para el Carnaval de Lincoln. Expediente N° 4065-0198/2019.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-

124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 27 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 27 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey. Lincoln, 12 de diciembre de 2019.

Expte.: 4065-0198/2019 - Decreto de llamado N° 4670/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 24/2019 para Alquiler de Baños Químicos y Módulos Portables para el Carnaval de Lincoln. Expediente N° 4065-0199/2019.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día Jueves 26 de diciembre de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 27 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 27 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte.: 4065-0199/2019 - Decreto de llamado N° 4671/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de Provisión de Ropa Descartable para Cirugía, Consultorio, Guardia e Internación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 29 de enero de 2020 a las 10,00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 24/01/2020 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 24/01/2020 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.541.600,00 (pesos Ocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 8.500,00.- (Pesos, Ocho mil quinientos con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Expediente N° 16318/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de alquiler de mesas de anestesia y bombas de infusión. Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 29 de Enero de 2020 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 24/01/2020 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 24/01/2020 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.688.000,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta Y Ocho Mil Con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 5.600,00. (Pesos, Cinco Mil Seiscientos Con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Expediente N° 16317/2019

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 71/19**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Servicio de Laboratorio (Servicio de Análisis Clínicos Generales, Bioquímica Clínica, Hematología Inmunoserología, Hemostasia, Gases en Sangre, Proteinograma, Planta y Guardia y Sistema de Gestión de Pacientes Terminales) con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 33.412.924,92

Valor del Pliego: \$ 33.400,00

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 80/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hierros - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 14 de enero de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 81/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Material de Construcción - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 14 de enero de 2020, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 82/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Herramientas Mayores

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 13 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 15 de enero de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 83/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Maderas

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 13 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 15 de enero de 2020, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 84/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Caños, Tapas y Codos para Trabajos en la Vía Pública

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 16 de enero de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 85/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Asfalto en Pan

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de Enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 16 de Enero de 2020, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 88/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Plantas"

Decreto Nro. 5830 de fecha 10 de diciembre del 2019.

Fecha de Apertura: 16-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.997.

Presupuesto Oficial: \$ 5.994.869 (Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 72.090/19

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 89/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Indumentaria de Trabajo para Personal Municipal"

Decreto Nro. 5835 de fecha 11 de diciembre del 2019.-

Fecha de Apertura: 16-01-2020.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.456.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.913.742,76 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 76/100).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 72.038/19

dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 90/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Pintura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 5855 de fecha 12 de diciembre del 2019.

Fecha de apertura: 17-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.120.

Presupuesto Oficial: \$ 10.238.145,80 (Pesos diez millones doscientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con 80/100).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 71.997/19

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 91/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del partido - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 5851 de fecha 12 de diciembre del 2019.

Fecha de apertura: 17-01-2020.-

Hora: 13:00.-

Valor del pliego: \$ 4.578.-

Presupuesto Oficial: \$ 9.157.145 (Pesos Nueve Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Expediente 72.180/19

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 92/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del partido - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 5850 de fecha 12 de diciembre del 2019.

Fecha de apertura: 20-01-2020.-

Hora: 12:00.-

Valor del pliego: \$ 3.681.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.363.562,76 (Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 76/100).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 72.179/19

dic. 18 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 5718/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Nafta Premium Grado 3 y Gas Oíl Euro Aditivado Grado 3 por surtidor, para vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (móviles policiales).

Presupuesto Oficial: \$25.136.100.-

Fecha de Apertura: 7 de enero de 2020 a las 10.00 horas.-

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).

dic. 18 v. dic. 19

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada: N° 07/19. Para la Adquisición de: Adquisición de Medicamentos Generales II. Para cubrir el período: Enero - Junio 2019. – Con opción Art. 7 Inc B y F del Decreto 59/2019. Con destino al Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 27 de Diciembre de 2019, a las 10:30hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Corresponde a Expte EX 2019-38111793-GDEBA-HZGADCGMSALGP

Solicitud: 437117

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada: N° 08/19.

Para la Adquisición de: Adquisición de Insumos Descartables.

Para cubrir el Período: Enero - Junio 2019. – Con opción Art. 7 Inc B y F del Decreto 59/2019.

Con destino al Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de Propuestas: El día 27 de Diciembre de 2019, a las 11:00hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Corresponde a Expte EX 2019-38219020-GDEBA-HZGADCGMSALGP

Solicitud: 437371

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 15/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro 15/2019, para la Provisión de Determinaciones Virales y Hormonales de Laboratorio con Equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 27 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

EX 2019-37509759-GDEBA-HZGADMVLSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 16/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 16/2019. EX 2019-38609828-GDEBA-HZGADMVLSALGP, para la adquisición de Medicamentos, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de propuestas: día 27/12/2019 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 17/2019 EX 2019 - 38612820 - GDEBA - HZGADMVLSALGP, para la adquisición de Medicamentos, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 27/12/2019 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 22/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada 22/2019 por la Adquisición de reactivos con destino Hemoterapia

Apertura de propuesta: día 27 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.
Corresponde expediente 2019-39970183-GDEBA-HZGLMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 25/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada 25/2019 por la Adquisición de Reactivos con destino Hemoterapia.
Apertura de Propuesta: día 27 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.
Corresponde Expediente 2019-40008428-GDEBA-HZGLMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 72/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/2019 - EX-2019-39274503-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Sábana Descartable y Otros.
Apertura de Propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil Quinientos (\$4.272.500,00)
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 73/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 73/2019 - EX-2019-39276440-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Guantes de Latex Descartables p/Cirugía y Otros.
Apertura de Propuestas: Se realizara el día 27 de Diciembre del 2019 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Trescientos Treinta Mil Ochocientos (\$3.330.800,00)
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 74/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/2019 - Expediente 2019-38052674-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Carbamazepina Comp. y Otros se realizará el día 27 de diciembre del 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Novecientos Sesenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Dos (\$3.969.402,00.-)
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposicion de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 75/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75/2019 - Expediente 2019-39733080-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Aguja para Jeringa Luer y Otros se realizará el día 27 de diciembre del 2019 a las 10:30 horas, en la en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 2.245.625.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 76/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 76/2019 - EX-2019-38465061-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Formula Enteral y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 27 de Diciembre del 2019 a las 11:00 horas, en la en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Quinientos Setenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta (\$4.571.430,00)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN****Licitación Privada N° 77/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 77/2019- EX-2019-38468145-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de caspofungina acetato y otros.

Apertura de Propuestas: Se Realizará el día 27 de Diciembre del 2019 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Novecientos Cincuenta Y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$ 3.954.950.)

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN****Licitación Privada N° 78/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78/2019- para la Adquisición de Metformina Comprimidos y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre del 2019 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Ochenta (\$ 2.411.080.)

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

EX-2019-38467445-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 173/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 173/2019 para la contratación del Servicio de Recolección se Residuos Patogenicos y No Patogénicos (Líquidos).

Apertura de Propuestas: día 27/12/2019 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a

13:00 hs. y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar
Corresponde Expte.: 2019-41174356-GDEBA-HZGASFMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 184/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 184/2019 para la Adquisición de Soluciones Parenterales.
Apertura de Propuestas: día 27/12/2019 a las 9:30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar
Corresponde EXPTE.: 2019-40387438-GDEBA-HZGASFMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/20, para la Adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de: Depósito General, Ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.
Apertura de propuestas: Día 27 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al expediente N° 2019-39732075-GDEBA-HIPPMASLGP

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 3/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2020 por el servicio de Intendencia para la Adquisición de Servicio Integral de Mantenimiento de la Dependencia por el período comprendido desde el día 01/01/20 al día 30/06/20 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar. Apertura de propuestas: El día 30/12/19 las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill. Con visita obligatoria el día 23/12/19 de 08 a 12hs. Sitio en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.
Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al Expediente N° 2019-39196584-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°1/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Gestión del Servicio de Limpieza de la Dependencia, que tramita por EX 2019- 39556226 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, Servicio de Patrimonio, en el partido de Lomas de Zamora.
Horario de Visita: Día 23 de Diciembre del 2019 a las 10:00 hs. (tiempo de tolerancia 15min), Licitación Privada N° 1/2020 EX 2019-39556226-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.
Apertura de Propuestas: Día 26 de Diciembre del 2019, a las 13:00 HS. Licitación Privada N° 1/2020 EX 2019-39556226-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.
El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 2/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de adquisición de Reactivos con Equipamiento (hematología), que tramita por EX 2019- 39725784 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de Hemoterapia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre del 2019, a las 11:30HS Licitación Privada N° 2/2020 EX 2019-39725784-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 3/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/20, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de medicamentos (antibióticos II) , que tramita por EX 2019-35021878-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio farmacia, en el Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2019, a las 11:00 hs Licitación Privada N° 03/20 EX 2019-35021878-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora. El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable. El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 4/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/20, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo, que tramita por EX 2019-35021561-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, Servicio Farmacia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de Diciembre de 2019, a las 10:30 hs. Licitación Privada N° 04/20 EX 2019-35021561-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 7/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/20, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Otros Medicamentos I , que tramita por EX 2019-35021502-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio farmacia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre de 2019, a las 12:30hs Licitación Privada N° 07/20 EX 2019-35021502-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 2/20

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 02/20 para gestionar la Adquisición de insumos para laboratorio Area Hemostasia II, con destino al Servicio de Laboratorio de este Establecimiento. -

Apertura de propuestas: Día 27 de Diciembre de 2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Guemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 Hs.

El pliego de bases y condiciones podra consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-39272690-GDEBA HIGAPDLGMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 3/20

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 03/20 para gestionar la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Area Química Clínica II), con destino al Servicio de Laboratorio de este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 Hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-39274583-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES****Licitación Privada N° 4/20**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 04/20 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio- Medio Interno II para éste Establecimiento, para cubrir el Período 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:30 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-39276866-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2019, autorizada por Decreto N° 3051/2019 - (Expediente N° 4013-1144/19).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de dos camiones recolectores compactadores con carga trasera con levanta contenedores polivalente para contenedores de hasta 1100 lts.

Presupuesto Oficial: \$ 11.800.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a Pesos Once Mil Ochocientos Con 00/100 (\$11.800,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 3/2019, Expediente N° 4013-1144/19".

Adquisición del Pliego: A partir del 06/01/2020 al 15/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07: 00 a 14: 00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10: 30 horas del día 22/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 22/01/2020 a las 11: 00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 06/01/2020 hasta el 17/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/2019, autorizada por Decreto N° 3052/ 2019 - (Expediente N° 4013-1145/19).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un Camión Aspirador Barredor.

Presupuesto Oficial:\$ 7.050.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos siete mil cincuenta con 00/100 (\$7.050, 00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 4/2019, Expediente N° 4013-1145/19".

Adquisición del Pliego: A partir del 06/01/2020 al 15/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la

ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07: 00 a 14: 00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 22/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 22/01/2020 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 06/01/2020 hasta el 17/01/2020 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@boliv ar.gov.ar

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 55/19

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 55/19, para la Adquisición de Caños de Hormigón Simple y Tapas de Boca de Tormenta y Conductos para el mantenimiento de Desagües Pluviales, destinados a la Dirección General de Servicios y su dependiente Dirección de Servicios, según detalle obrante en el Artículo 1° del Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.026.200.- (Pesos Cuatro Millones Veintiseis Mil Doscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 2 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de enero de 2020 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 4.027.- (Pesos Cuatro Mil Veintisiete).

Expediente N° 4003-10728/2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 65/19

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 65/2019, para la realización de la Obra: "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Desagües Pluviales en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.750.576,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 2 de Enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de Enero de 2020 a las 12:00 horas siendo el valor del Pliego \$ 5.750,57 (Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta con Cincuenta y Siete Centavos).

Expediente N° 4003-10812/2019.

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 59/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de medicamentos para abastecer a los 31 CAPS, Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico 'San Camilo', Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental" (cubre necesidades por 6 meses)"

Presupuesto Oficial Total: \$ 20.783.077,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 23 de Diciembre de 2019 al 15 de Enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 16 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 17 de Enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de Enero de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.000,00.

Expediente N° 4011-10894-SSPH-2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 60/19

POR 2 DÍAS -Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos quirúrgicos, soluciones, descartables y

medicamentos para el Centro Oftalmológico 'San Camilo', para el ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$9.277.969,50.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 16 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 17 de enero de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 20 de enero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2020, a las 12:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-10850-SSPH-2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 61/19

POR 2 DÍAS -Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Materiales para el Mantenimiento del Alumbrado Público en el partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$13.753.640,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 23 de Diciembre de 2019 al 16 de Enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 16 de enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 17 de Enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de Enero de 2020, a las 13:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2020, a las 13:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Expediente N° 4011-10918- CGAPEOE-2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 62/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos para el Centro Odontológico Municipal para el Ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$4.320.931,31.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 23 de Diciembre de 2019 al 16 de Enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 17 de Enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 17 de enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 21 de Enero de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de enero de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-10743- SSPH-2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 63/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Provisión de papel, sobres, impresión, doblado, ensobrado y empaque de la emisión de tasas municipales, de la cuota 2 a la 6, del período fiscal 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$7.929.280,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 23 de diciembre de 2019 al 16 de enero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por Escrito hasta el 17 de Enero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por Escrito hasta el 17 de Enero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 21 de enero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de enero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Expediente N° 4011-11165- SE-2019

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 102/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 8195/19 - Expte: 4132-64135/19

Llamase a Licitación Pública N° 102/19 por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Materia Prima para la Elaboración de Alimentos que serán procesados en la cocina del Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 7 de Enero de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ \$ 35.027.500,00

Valor del Pliego: \$ 35.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 23, 26 y 27 de diciembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 30 de diciembre de 2019 y 2 de enero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 07/01/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 19 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 120/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 120/2019

Objeto: Adquisición de Materiales de Corralón para ser utilizados en distintas obras en el Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 16.730.266,00

Valor del pliego: \$ 167.302,70

Fecha de Apertura: 17/01/20 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 02 y 03 de enero de 2020 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 09 y 10 de enero de 2020

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 17/01/20 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

dic. 19 v. dic. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.113

POR 2 DÍAS - Expediente N° 67.054

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas

Fecha de Apertura: 03/01/2020 a las 11:30 Horas

Valor del Pliego: \$ 25.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/12/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 02/01/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

dic. 19 v. dic. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 19/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Refuncionalización Terraza" - Facultad de de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 05 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 8 y 61 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Cincuenta y Dos con 00/100 (\$. 5.760.052,00).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de enero de 2020.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$ 5.760,00).

dic. 19 v. ene. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 20/19

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Talleres de Mantenimiento y Servicios Generales - 2da. Etapa" - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 06 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/120 y Av. Pereyra Iraola – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 (\$. 5.545.857,00).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776. La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00)

dic. 19 v. ene. 10

Varios

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-5793/15 - Disposición N° 34/19 de fecha 20 de marzo de 2019: mediante la que se establece Artículo 2º: Aplicar al señor CARLOS OMAR SOSA, DNI N° 30.751.969 con domicilio en la calle Barragán N°1056 de la localidad y partido de Ensenada la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón.

Marcelo Martinez, Director

dic. 16 v. dic. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Carolina Danunzio según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-12/2017

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. C - Mz. 1 - Pc. 5 - Pda. 35487

Ubicación: AV. LA PLATA 608 - Junín

TITULAR: CEDRON MABEL SILVIA

Beneficiario: CAMINO ELENA ISABEL - HERNANDEZ JUAN RUBÉN

Catalina Danunzio, Notaria.

dic. 17 v. dic. 19

INZUCO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Excedente Fiscal. Se comunica que Inzucos Sociedad Anónima, CUIT 30-70923999-2, gestionará la escrituración de acuerdo al artículo 13 del Dto. Ley 9533/80, del excedente fiscal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 190, Parcela 5a., Partido de San Nicolás, ubicado en calle Italia 223 entre las de España y Juan B. Justo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, con las medidas, linderos y superficie indicados en el plano característica 98-029-2019 aprobado por la Gerencia de Catastro y Geodesia el 15 mayo de 2019. Oposición y/o reclamos deberán formularse en el término de Ley ante el Notario Augusto Zuelgaray, Titular Registro 9 de San Nicolás, con domicilio en calle Belgrano 318 de dicha ciudad. Augusto Zuelgaray, Escribano.

dic. 17 v. dic. 19

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SEATYS N° 12452/19.

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Comercial Nexus SRL s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0411716/2017, atento lo ordenado por la Disposición Delegada SEATYS N° 12452/19 en su artículo 12, se publica por el término de 5 días la citada Disposición Delegada (SEATYS) N° 12452/19 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 2019: "La Plata, 26 de noviembre de 2019. Visto el expediente N° 2360-0411716/2017 mediante el cual tramita la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente Comercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9, con domicilio denunciado ante AFIP sito en av. Soberanía Nacional y Ruta 38, Dpto. 2, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán; y Considerando: Que el presente procedimiento se rige por el Código Fiscal vigente a la fecha de la infracción verificada el día 24 de octubre de 2016; Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por el artículo 50° inciso 3 y Título X, del Código Fiscal Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, por intermedio del Departamento Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente de marras, en lo atinente al traslado o transporte de bienes, en su carácter de propietario de la mercadería trasladada; Que se hace constar que el presente acto administrativo se circunscribe al análisis de los hechos y de la documentación obrante en el presente expediente, sin perjuicio de efectuarse los procedimientos de verificación y/o determinación de las obligaciones fiscales que incumben a esta Agencia de Recaudación; Que, de acuerdo a la Orden de Verificación "Mercadería en Tránsito", Formulario R-269 (MT) N° 2016001907 obrante a fojas 01/02; se procedió a efectuar en Ruta 4 y Av. Espora (Vial Burzaco) de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, un control rutero a efectos de verificar que la mercadería o bienes transportados esté amparada por el correspondiente respaldo documental y que dicha información sea concordante con lo efectivamente transportado; Que siendo las 09: 50 horas del día 24 de octubre de 2016 se procedió, con la colaboración de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a detener un vehículo marca Volkswagen, modelo 1731, dominio FKA507, acoplado Marca Bonano, Dominio FKA509, ambos propiedad de la firma Cargas North West S.A., CUIT N° 30-70807723-9 conforme cédulas verdes exhibidas por el conductor del vehículo, Sr. Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857, quien manifiesta ser chofer dependiente de la firma propietaria del vehículo y encontrarse transportando mercadería propiedad de la firma Comercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9 cuya carga se efectuó en el domicilio sito en avenida Soberanía Nacional y Ruta 38 de la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán para ser entregada en el domicilio sito en calle Virrey Loreto N° 3760 de localidad de Burzaco, Provincia Buenos Aires a la firma Irieco S.R.L., cuyo número de CUIT no informa; Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, exhibe Fotocopia de Remito Tipo R N° 0001-00006353, emitido por la firma Comercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9, de fecha 22 de octubre de 2016, que no resulta ser documentación de respaldo válida para amparar el traslado de la mercadería, encuadrando tal conducta en lo dispuesto por el artículo 82 primer párrafo del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 26/11, por cuanto infringe lo dispuesto en la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y modificatorias, en su artículo 27, a las que remite la Provincia de Buenos Aires a través del artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 y modificatorias, según surge de las constancias del Acta de Comprobación N° 931295 de fecha 24 de octubre de 2016, obrante a fs 03/04; Que, acto seguido se procedió a efectuar una inspección ocular del cargamento, procediendo el Sr. Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857 a inventariar los bienes en presencia de los funcionarios de esta Agencia, cuyo resultado consta en Acta de Comprobación antes citada, agregada a fs. 03 del expediente de marras, resultando ser el contenido del camión interceptado Veinte pallets con ciento cincuenta bolsas cada uno de diez bolsas de un Kilogramo por un total de 30.000 kilogramos de azúcar común tipo "A" marca "Azu-Cor" por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); Que habiéndose configurado la infracción prevista en el artículo 82 primer párrafo del Código Fiscal T.O. 2011 y

modificatorias, y de acuerdo lo establecido por el artículo 83 del mencionado cuerpo legal, se procedió a la interdicción de los bienes descriptos, designándose como depositario de los mismos al Sr. Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857, con domicilio constituido sito en av. Soberanía Nacional y Ruta 38, de la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán a quien se notificó de las obligaciones y sanciones que las leyes civiles y penales establecen para los depositarios, conforme las constancias de fojas 04/04 vta; Que asimismo, conforme lo establecido en el artículo 87 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se le hizo saber que tratándose de bienes perecederos podría disponer la mercadería inventariada, y una vez confirmada la sanción poner a disposición mercadería de igual característica y cantidad; Que por Acta de Comprobación R-078 A N° 931295 se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor y/o tenedor, a fin de que efectuaran todas las manifestaciones que hagan a sus derechos, en la audiencia del día 31 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias, sito en calle Camino Centenario N° 2411 Esquina 508 de la localidad de M. B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; quedando notificado el Sr. Sanchez al suscribir y recibir copia de la citada Acta; Que en dicha oportunidad se le ha hecho saber que en el mismo plazo podía reconocer la infracción cometida y en forma conjunta abonar voluntariamente la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada ante el cual se procedería al archivo de las actuaciones no registrándose el caso como antecedente, de acuerdo a lo establecido por el párrafo tercero del artículo 82 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias; Que no habiéndose presentado el contribuyente a la audiencia ut supra citada, mediante Providencias de fojas 14, 17, 36 se procedió a citar al contribuyente de marras a los efectos de que efectuara el descargo que estimara corresponder o bien efectuara el pago voluntario del diez por ciento (10%) del valor de la mercadería trasladada y reconociera conjuntamente la infracción cometida; Que atento no encontrarse notificados los proveídos citados conforme constancias de fojas 15, 18, 37, 66, mediante providencia 362/19 de fecha 14 de marzo de 2019 (fs 68) se ordenó diligenciar oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs 70) a fin de que se efectúe la publicación por el término de 5 días en los términos del último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, citando a la firma de marras a una audiencia a celebrarse el día 21 de octubre de 2019 a las 10:30 horas en la sede del Departamento Fiscalización Presencial I (fs 68); Que a fojas 76 del expediente de marras obra constancia de fecha 3 de mayo de 2019 de publicación del edicto citado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; Que no obstante encontrarse debidamente notificado (fs. 76) el contribuyente de marras no se ha presentado a la audiencia mencionada, ni ha efectuado descargo por escrito (fs. 88/89) como así tampoco se ha acogido al beneficio del pago voluntario referenciado precedentemente (fs. 90/92); Que de lo expuesto se desprende que los hechos descriptos configuran la infracción tipificada en el artículo 82 primer párrafo del Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, en tanto y en cuanto se constató el transporte de mercadería dentro del territorio provincial sin documentación de respaldo válida infringiendo las disposiciones contenidas en la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y modificatorias en su artículo 27, a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modificatorias; Que de acuerdo a lo establecido por el citado artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, y el artículo 1° de la Resolución Normativa N°26/11 reglamentario del mismo corresponde sancionar la conducta del contribuyente Comercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9, con el decomiso de los bienes interdictos; Que conforme lo previsto por el artículo 91 del Código Fiscal Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias la sanción de decomiso dispuesta quedará sin efecto si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 88 del citado ordenamiento legal, acompaña la documentación exigida por la Autoridad de Aplicación que diera origen a la infracción y abona una multa graduada de conformidad con tal artículo, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder; Que específicamente, en el caso sub examine se ha considerado como agravante la gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal (inc d) del artículo 7 del Decreto N° 326/97); Que en función de lo expuesto y del valor de la mercadería trasladada, corresponde fijar la multa prevista en el artículo 91 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Que por medio del presente Acto, se deja constancia que se procede a eximir de responsabilidad en el presente procedimiento al Sr. Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857, en cuanto a su imputación en estos actuados; no obstante se lo mantiene en carácter de depositario, hasta tanto se abone la multa impuesta por la presente, renunciando a la interposición de recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder, o en su defecto, se entregue la mercadería de autos al serle requerida por la Autoridad de Aplicación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10397 T.O. 2011 y sus modificatorias, y la Ley N° 13.766; Por ello, La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I, en uso de las Atribuciones Conferidas por la Resolución Normativa N° 17/17 y modificatorias (T.O. por R.N 34/19), Dispone. Artículo 1°. Sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 82 del Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, al contribuyente Comercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9 con domicilio denunciado ante AFIP sito en av. Soberanía Nacional y Ruta 38, Dpto. 2, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán en virtud de haberse constatado el transporte de bienes, sin la documentación de respaldo válida, infringiendo lo dispuesto en la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y modificatorias, en su artículo 27, a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Artículo 2°. Ordenar el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 82 y 87 del Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, por los motivos expuestos en el exordio del presente. Artículo 3°. Establecer que los bienes decomisados, serán destinados al Ministerio de Desarrollo Social o a instituciones sin fines de lucro de tipo asistencial, educacional o religioso oficialmente reconocidos, para satisfacer las necesidades de bien público; la Autoridad de Aplicación podrá proponer al contribuyente la sustitución de dichos bienes por otros bienes de primera necesidad, debiendo estos ser del mismo valor que los sustituidos según lo dispuesto por el artículo 90 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 4°. Hacer saber que, conforme lo dispone el artículo 87 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), tratándose de bienes perecederos, la sanción impuesta será cumplida mediante la entrega de mercadería de la misma naturaleza y cantidad que las descriptas en los considerandos precedentes. Artículo 5°. Eximir de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados al Sr. Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857 con domicilio constituido sito en av. Soberanía Nacional y Ruta 38 de la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición no obstante se lo mantiene en el carácter de depositario de los bienes interdictos hasta tanto se ingrese el monto de la multa impuesta en el presente procedimiento renunciando a la interposición de recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder o se efectivice la entrega de la mercadería interdicta a requerimiento de la Autoridad de Aplicación. Artículo 6°. Establecer que todos los gastos

ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo del contribuyente de marras, en su carácter de imputado de acuerdo a lo normado en el artículo 87 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 7°. Hacer saber que conforme el artículo 88 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, se podrá interponer contra la presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días de notificada la presente Disposición (con patrocinio letrado, acompañando Bono Ley N° 8.480, anticipo de los Previsional establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley N° 6.716 y constituyendo domicilio dentro del Departamento Judicial en el cual se detectó la infracción). Artículo 8°. Informar que, una vez vencido el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se elevarán las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, se expida acerca de la legalidad de la sanción dispuesta. Artículo 9°. Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 88° del Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias –tres días hábiles- abona una multa que en este acto se regula en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) según establece el artículo 91 del Código Fiscal TO 2011 y modificatorias y renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder. Artículo 10. Informar que el pago de la multa fijada en autos deberá notificarse a esta Autoridad de Aplicación mediante la remisión de copia del volante de pago generado en relación al presente expediente y su respectivo comprobante de cancelación, conforme lo establecido por el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal, ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 11. Constituir el domicilio de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba) a todos los efectos legales del presente en calle 3 esquina 525, planta baja, de la localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. artículo 12. Registrar. Devolver al Departamento Fiscalización Presencial I de la Gerencia General de Fiscalización Masiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para concretar la notificación de la presente al contribuyente Comercial Nexus S.R.L, CUIT N° 33-71100580-9 y al depositario Julio Roberto Sanchez, DNI N° 26.011.857, conforme el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, mediante publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

María Graciela Mora, Jefa

dic. 18 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - Tierras en Buena Ley. El R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los tit de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regulz. dominial- Ley 24.374, Art. 6° inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente, en el domicilio de este registro, sito av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19. N° Expediente 2147-092-1-1/2018- Nomenclatura Catastral Circ. III - Sec. B- Manz. 36-Parc. 9- de Espartillar - titular: Compañía de Tierras del Sud S.A.- Pigüé, 13/12/2019.

Gustavo A. Bras, Escribano.

dic. 18 v. dic. 20

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes orales rendidos los días 20 de agosto, 3 de septiembre y 8 de octubre de 2019 en concursos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: La Plata -concurso N° 2401- (dos cargos, vacantes N° 3960 y N° 3961), Mercedes -concurso N° 2402- (un cargo, vacante N° 3962) y Quilmes -concurso N° 2403- (un cargo, vacante N° 3963) [cuyos exámenes escritos se rindieron el día 14 de agosto de 2018]. Aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en los concursos en calidad de postulantes, no así los restantes examinandos e inasistentes a la prueba.

N° Postulante	Apellido/s	Nombre/s	Puntuación asignada (en números y letras)
3926	MATA	JUAN MARTIN	45 (cuarenta y cinco)
0986	ALTAMIRANDA	MARIA LAURA	45 (cuarenta y cinco)
2348	BACCINI	ESTEBAN PABLO	ausente
3644	BALTAR	HECTOR ALBERTO	60 (sesenta)
3030	BENAVIDES	JUAN ALBERTO	60 (sesenta)
3937	BOUCHOUX	MANUEL ALBERTO	80 (ochenta)
1279	CAÑON	FABIAN GUSTAVO	ausente
0613	CAPUTO	MARIO DANIEL	75 (setenta y cinco)
3918	CITTERIO	CRISTIAN ROBERTO	ausente
4192	CONDOMI ALCORTA	JUAN CRUZ	40 (cuarenta)
2318	CHAPUIS	MARIA VALERIA	60 (sesenta)
4782	ELHART	RAUL FERNANDO	70 (setenta)
4669	ENNIS	JOSE LUIS	ausente
4476	FERREIRA	ERNESTO JULIAN	100 (cien)
4067	FERRERAS	ANTONIO ALBERTO	ausente

N° Postulante	Apellido/s	Nombre/s	Puntuación asignada (en números y letras)
6683	FREIRE	MANUEL ANDRES	95 (noventa y cinco)
2511	FUNES	ROQUE GUILLERMO	50 (cincuenta)
5185	GABIAN	LUIS MIGUEL	ausente
8574	GARDINETTI	JUAN PAULO	60 (sesenta)
2796	GIL	CARINA VERONICA	70 (setenta)
5030	GIORGIS	MARCELO MARTIN	ausente
4138	GONZALEZ	MANUELA SOLEDAD	40 (cuarenta)
4423	GRIMALDI	NESTOR ADRIAN	40 (cuarenta)
2748	JULIANO	ERNESTO CARLOS FRANCISCO	ausente
7810	LAMAS	FELIX ADOLFO	ausente
5679	LAZZARI	EMILIANO JAVIER	50 (cincuenta)
4484	LEGUIZAMON	PABLO JOSE	ausente
3362	LESCANO	MARIA JOSE	80 (ochenta)
3286	MANSO	MARCELO LUIS	ausente
1760	MARCOS	OSCAR RODOLFO	ausente
2689	MASI	JUAN PABLO	40 (cuarenta)
4118	MERCADER	FEDERICO MARTIN	40 (cuarenta)
2655	MEYER	ROSANA VALERIA	50 (cincuenta)
7549	MONACO	MARCELO ESTEBAN	ausente
2232	MORO	LIDIA FABIANA	ausente
3646	MUGA	AGUSTIN PABLO IGNACIO	60 (sesenta)
1659	NATIELLO	MARIA FABIANA	40 (cuarenta)
7549	MONACO	MARCELO ESTEBAN	ausente
0506	OJEDA	ALBERTO ELIO	50 (cincuenta)
2341	OLIVERA ZAPIOLA	DIEGO	45 (cuarenta y cinco)
6053	PEREYRA	PABLO EDUARDO	100 (cien)
3851	PEREZ UGIDOS	MARIA DOLORES	70 (setenta)
4646	PUENTE	FACUNDO MAXIMILIANO	ausente
0360	RAFANIELLO	GUILLERMO ANGEL	70 (setenta)
0469	RAMOS	ELBIO RAUL	ausente
4485	RECALDE	MARIO JAVIER	ausente
5506	RICCHINI	MARIA LAURA	50 (cincuenta)
4634	RODRIGUEZ SENESE	MARIA PAZ	60 (sesenta)
3419	ROMEO	PAULA VANESA	ausente
2389	ROMERO	MARCELO ENRIQUE	90 (noventa)
0785	SANCHEZ	ROSALIA	ausente
8956	SIRCOVICH	JESICA YAEL	100 (cien)
3289	SOGIO	MARIANA TERESA	ausente
3962	SPERANZA ROSSI	ARIEL OSCAR	ausente
3408	TOSO	MARIA VIRGINIA	75 (setenta y cinco)

Daniel Hugo Anglada, Prosecretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes escritos rendidos el día 20 de agosto de 2019 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata -concurso n° 2463- (un cargo, vacante N° 4031) y Necochea -concurso n° 2464- (un cargo, vacante N° 4032). Aquellos examinandos que

alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en los concursos en calidad de postulantes, no así los restantes.

NOMBRES/S	APELLIDO/S	Análisis de los hechos y	Aplicación del	Total
		argumentación empleada	derecho	
		Puntaje	Puntaje	Puntaje
MARIA VICTORIA	ALOE	30	30	60
CLAUDIO ALBERTO	ARAOZ	30	30	60
VICENTE SANTOS	ATELA	25	20	45
PABLO ANDRES	BAGALA	35	35	70
SANTIAGO ANDRES	BERTAMONI	30	30	60
RODRIGO EZEQUIEL	BIONDA	25	20	45
DIEGO MARTIN	BLANCO	20	20	40
JOSE LUIS	BOMBELLI	25	25	50
DANIEL ESTEBAN	BROLA	20	20	40
LAURA ALICIA	BULESEVICH	35	35	70
ENRIQUE ANTONIO	CARELLI	35	30	65
DUILIO OSCAR	CARRIZO MIRANDA	30	30	60
MARCELO ALEJANDRO	DAVID	30	35	65
PEDRO RAFAEL	DE LA COLINA	25	20	45
DIEGO	DE ROSA	25	25	50
LAUREANO	DELLA SCHIAVA	40	35	75
LUCAS MANUEL	DONATO BERTOLDI	30	30	60
GASTON	DOZO	25	25	50
MARIANELA EMILIA	FERNANDEZ	20	20	40
PABLO HORACIO	FERRARI	30	30	60
NESTOR EDUARDO	GALLINA	25	25	50
ANGEL PABLO MIGUEL	GOMEZ	25	25	50
IGNACIO JAVIER	LOCREILLE	30	30	60
ALEJANDRO ROQUE	LOGIOVINE	20	20	40
DAMIAN ALBERTO	MARTINEZ	35	35	70
CLAUDIA	MOLINA CARRANZA	35	35	70
MARCELA	NIGRO	15	15	30
MATIAS	OTEIZA	25	25	50
JUAN CRUZ	PALLAVICINI	20	20	40
DANIELA MABEL	PIERRESTEGUY	20	20	40
LUIS IGNACIO	PORTHE	35	40	75
ADALBERTO AMAURY	RODRIGUEZ	20	25	45
ELSA ROSANA	ROMAN	20	25	45
HUGO ADRIAN	RONDINA	30	30	60
GERMAN ALBERTO	SANCHEZ JAUREGUI	30	30	60
MARCOS FERNANDO	VAL	30	35	65
CLAUDIO JAVIER	VIDOLIN	25	20	45
LEONARDO JAVIER	VILLEGAS	35	35	70
DANIEL DARIO	YABER	25	10	35
MARTIN	ZAMBECCHI	25	20	45

Daniel Hugo Anglada, Prosecretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes escritos rendidos el día el día 14 de agosto de 2019 en el concurso de Defensor General Departamental del Departamento Judicial Bahía Blanca -concurso N° 2467- (vacante N° 4036).

Haciéndose saber que aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en los concursos en calidad de postulantes, no así los restantes.

APELLIDO/S	NOMBRES/S	Análisis de los hechos y argumentación empleada Puntaje	Aplicación del derecho Puntaje	Total Puntaje
ATENCIO	MARCELO FABIAN	20	20	40
BIANCHI	FLAVIA MABEL	10	10	20
DUCID	MARIA ANDREA	20	10	30
DUPRAT	AUGUSTO FRANCISCO	35	35	70
HERNANDEZ	ADRIANA ANGELICA	20	20	40
SAYAGO	JORGE LUIS	25	23	48
SORIA PAZ	ROMULO	35	30	65
VANNINI	FABIANA PAOLA	30	30	60

Daniel Hugo Anglada, Prosecretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes orales rendidos el día 15 de octubre de 2019 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres de Febrero, Departamento Judicial San Martín -concurso N° 2438- (un cargo), vacante N° 4001) (cuyas pruebas escritas fueran rendidas el día 16 de octubre de 2018).

Aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en los concursos en calidad de postulantes, no así la restante examinanda.

N°Postulante	Apellido	Nombres	Puntuación asignada (en números y letras)
9199	FELLER	MARTIN ALEJANDRO	80 (ochenta)
4710	FENOGLIO	FERNANDO OMAR	65 (sesenta y cinco)
9268	IANNELLI	NANCY JUDITH	70 (setenta)
9269	PETRACCA	ANDREA ESTELA MARIS	50 (cincuenta)

Daniel Hugo Anglada, Prosecretario

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de Bragado, de martes a viernes en el horario de 17 a 19 hs.

1-2147-R-12-1-5/2018: NC: C.III, S.B, Mz. 5-B, P. 1-A y 16. Enrique Carlos Andrada. Luis Reynaud 505, Mechita, Bragado, Bs. As.

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en la calle Saavedra y Azcuenaga, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.-

1) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz. 97, Pc 5-

TITULAR: RIVERO ALFREDO

Beneficiario: REINOSO MARIA LUISA

LOCALIZACION - CARMEN DE ARECO

2) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-6/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mza. 250, Pc 1-a y según plano 18-22-2015 Pc 4-a

TITULAR: DOMINGO, MARIA DOLORES, ANGELICA NUNCIA, BEATRIZ, JUAN OSCAR, SARA ESTHER, HUGO, DELFOR RICARDO D'IMPERIO Y MARIA POTTO

Beneficiario: Sbresso, Rafael Arcangel

LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento y Chacabuco - CARMEN DE ARECO

3) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mza. 250, Pc 1-a y según plano 18-22-2015 Pc 1-b

TITULAR: DOMINGO, MARÍA DOLORES, ANGELICA NUNCIA, BEATRIZ, JUAN OSCAR, SARA ESTHER, HUGO, DELFOR RICARDO D'IMPERIO Y MARIA POTTO

Beneficiario: Cristina Alicia, Silvia Ester y Mariana Laura SBRESSO

LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento y Chacabuco - CARMEN DE ARECO

4) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-6/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mza. 250, Pc 1-a y segun plano 18-22-2015 Pc 3-a

TITULAR: DOMINGO, MARIA DOLORES, ANGELICA NUNCIA, BEATRIZ, JUAN OSCAR, SARA ESTHER, HUGO, DELFOR RICARDO D'IMPERIO Y MARIA POTTO

Beneficiario: INDA, CINTHIA SILVANA

LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento N° 380- CARMEN DE ARECO

5) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-7/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mza. 250, 1-a y segun plano 18-22-2015 Pc 5

TITULAR: DOMINGO, MARÍA DOLORES, ANGELICA NUNCIA, BEATRIZ, JUAN OSCAR, SARA ESTHER, HUGO, DELFOR RICARDO D'IMPERIO Y MARIA POTTO

Beneficiario: Federico Armando Sbresso y Margarita Solange Vidal

LOCALIZACIÓN Chacabuco N° 834 - CARMEN DE ARECO

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-4/2015 Falleres 618, Banfield (1828), Lomas de Zamora. XI, C, 52, 13 de LAJE, Alberto Jorge.

2. 2147-63-1-4/2015 Falleres 618, Banfield (1828), Lomas de Zamora. XI, C, 52, 14 de LAJE, Alberto Jorge.

3. 2147-63-48/2019 Díaz Vélez 255, Lomas de Zamora (1832). I, A, 42, Parc.5, Subp. 2 de MICELI, Abdona Palmira.

4. 2147-63-48/2019 Díaz Vélez 255, Lomas de Zamora (1832). I, A, 42, Parc.5, Subp. 2 de DESCOLE o DESCOLE Y MICELI, Roberto Efrain.

5. 2147-63-48/2019 Díaz Vélez 255, Lomas de Zamora (1832). I, A, 42, Parc.5, Subp. 2 de DESCOLE o DESCOLE Y MICELI, Silvia Mercedes.

Mariano Seco, Director.

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-33/19	III-D-50-9	RUDDER y STOCKWELL Edna Doris, Ida Luisa, Mila Evelyn y STOCKWELL María Victoria	Montgolfier 6738- Marilo

2147-7-8-18/19	VI-B-Qt 36-36g-2	BRAVO Justo Emilio	O'Brien 1331-Villa Zapiola
2147-7-8-13/19	VI-C-52b-23	BIENATI de OSTIGLIA Nelida Carolina	Posadas 5933-Mi Barrio
2147-7-8-8/19	V-H-49-8	GUMIELA Ladislao	Samaniego 9750 - Irigoín
2147-7-8-7/19	VI-K-13-2	MARPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Schusman 2134 - La Perla
2147-7-8-122/15	IV-P-Qt 2-2 a-10	BASSO de ESCOBAR ROJAS Ada Esperanza, ESCOBAR y BASSO Maria Gilda y Carlos Antonio Maria	Diario La Nacion 2917 - Villa Escobar
2147-7-8-76/10	III-B-37-9	RAPOPORT Jacobo, YASTREMIZ Mauricio, MELAMEDOFF Manuel y LAMBARE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Carriego 4724 - Malaver
2147-7-8-20/19	VI-S-119 A-16	DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosendo, SAFIR DE GORLOVETZKY Judith, HEPNER Manuel, GIACCAGLIA de HEPNER Marta Lilia, SACHEZ de ROSSI Angela Emilia, BONAHORA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD ANÓNIMA, LIED SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, NIWIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, JAVADRI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y CAMPOS DE CROSATO Delia Clotilde	Ghandi 127 - 25 de Mayo
2147-74-8-10/2019	II-A-Ch 38-38n-22	ROMERO y POTES Electra Esther	San Jose 721- Riffi
2147-74-8-31/2019	III-K-20-10	GARCIA Carlos Antonio y BUELA Maria Susana	Parodi 2810 - Lomas de Marilo
2147-74-8-8/2017	II-A-Ch 38-38 f-4	SCORNAVACHI Horacio	San Luis 368 - Riffi
2147-74-8-23/17	VI-H-28-24	ACCORINTI Rafael	Corrientes 1261/321 - Franciscano
2147-74-8-124/17	VI-B-Qt 47-47m-42	NORTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Corrientes 3585 - Paso del Rey
2147-74-8-2/19	III-J-6f-13	LOS PARAISOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Lafinur 10826 - Trujui
2147-74-8-28/19	II-A-Qta 18-18g-4	LETTIERI Carlos y PERONE Juan Liberato	San Lorenzo 2350 - Casasco
2147-74-8-51/19	VI-C-33-2	CORONEL Ignacio	Ecuador 5622 - La Perlita
2147-74-8-52/19	VI-K-38-21	BLASCO o BLASCO Y MAESTROJUAN Mario Luis	Nicaragua 2126 - Altos de La Torre

2147-74-8-88/09	III-F-2 d-10	MERLINI Aquiles Pedro	Ecuador 9370 - Cuatro Vientos
2147-74-8-56/09	IV-Y-7-19	LA REJA CILAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL y FINANCIERA	Azurduy 2243-La Reja Grande
2147-74-8-39/13	IV-Y-115-6	LA REJA CILAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL y FINANCIERA	Llerena 1600 - Reja Grande
2147-74-8-77/15	VI-N-18-15	GEO FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	C. Arenal 6916 - La Victoria
2147-74-8-104/15	IV-T-36-13	COPEMA Sociedad Inmobiliaria, VIEL TEMPERLEY Enrique, GERLERO Sara, IBAÑEZ y GERLERO Maria Eugenia y Carlos Alfredo Vicente	C. Vigil 1776 - La Reja
2147-74-8-4/19	I-E-327-6d	GERINO Oscar Emilio Antonio, GALEANO, Juan Carlos, ROCCA Bartolome Martin, REVERDITO Juan Alfredo y REVERDITO Juan	J.J. Paso 2132 - Casco Salas
2147-74-8-41/19	VI-G-3-23	LOTEO MORENO ESTE SOCIEDAD ANONIMA	R. de Escalada 1911 - Altos del Monte

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-26/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. J, Qta. 132 - Mz 132-b, Pc. 12

TITULAR: GALESKY, Maria Josefa

Beneficiario: ALVAREZ, Raul Angel y GODOY Celestina

LOCALIZACION

San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-59/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Sec.M - Qta 40 - Mz.40-d Pc 22

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: MARTINEZ, Micaela Isabel

LOCALIZACION

San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-10/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec A. , Mz.10 - Pc 5

TITULAR "la chiquita doma" sociedad en comandita por acciones

Beneficiario: KLEPACHE, Daniela Noemi

LOCALIZACION

San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec H. Qta 86 - Pc 5

TITULAR Juan BENAZZAR Alejandro y ALLEGRONE Hector Horacio

Beneficiario: KLEPACHE, Daniela Noemi

LOCALIZACION

San Pedro

Mariano Seco, Director

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Vicente, con domicilio en Calle Bolívar 267 de la ciudad y partido San Vicente, de lunes a viernes, de 12:00 a 16:00 hs.-
Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral y ubicación:

- 1) 2147-100-1-23/2012: Circunscripción II; Sección A; Chacra 32; Manzana 32-f; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 50064 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: "EL SOL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA".
- 2) 2147-100-1-26/2012: Circunscripción I; Sección A; Manzana 11; Parcela 13.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 16250 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: HERMOSILLA, RAÚL RAMÓN ; DOMINGUEZ DE CHICLANA, JACINTA.
- 3) 2147-100-1-27/2012: Circunscripción II; Sección B; Manzana 141-k; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47057 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BERRICANO, ALICIA FRANCISCA.
- 4) 2147-100-1-28/2012: Circunscripción I; Sección B; Quinta 61; Manzana 61-d; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 30135 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: OTERO DE ACOSTA, ELBA.
- 5) 2147-100-1-30/2012: Circunscripción II; Sección B; Chacra 80; Manzana 80; Parcela 5-d.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 1775 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CARFI, OSVALDO MARTÍN; UNCAL, JUANA ISABEL ; BRUZZONE, RICARDO JOSÉ; CASTILLO, MARÍA LUISA; CARFI, ESTEBAN JOSÉ.
- 6) 2147-100-1-31/2012: Circunscripción II; Sección B; Chacra 141; Manzana 141-k; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46823 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DITHURBIDE SEGURA DE ELIZARI, MARIANA.
- 7) 2147-100-1-44/2012: Circunscripción VIII; Sección F; Manzana 186-192; Parcela 12-e.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 30850 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CRISPIN, SAUL.-
- 8) 2147-100-1-46/2012: Circunscripción I; Sección A; Manzana 25; Parcela 7-a.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47058 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FABRIS, HUGO GUILLERMO; FABRIS, CARLOS OSCAR; MANUEL, BEATRIZ AMALIA CATALINA.
- 9) 2147-100-1-53/2012: Circunscripción II; Sección B; Chacra 75; Manzana 75-N; Parcela 12.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 10214 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: "POCCARD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
- 10) 2147-100-1-58/2012: Circunscripción VIII; Sección Z; Manzana 184; Parcela 16.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46839 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO; GONZALEZ, ALBERTO ANGEL.
- 11) 2147-100-1-60/2012: Circunscripción I; Sección B; Quinta 13; Manzana 13-f; Parcela 1.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46841 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: IBAÑEZ, CARLOS ALFONSO.

Mariano Seco, Director.

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura catastral: Circ: 09 ; Secc. C ; Mza: 262; Pc: 23 ; Partido de Escobar(118). Dom: Francia 1612. Titulares de dominio: Barlaro Clara(Blanco).
2. Nomenclatura catastral: Circ: 03 ; Secc. B ; Ch: 95; Pc: 1F ;Subp 62; Partido de La Plata(55). Dom: 158 e/ 41 y 42. Titulares de dominio: Korenhoff Olga Ines(2/16).
3. Nomenclatura catastral: Circ: 09 ; Secc. M ; Mz 198; Pc: 26 ; Partido de La Plata(55). Dom: 618 N°578. Titulares de dominio: Frison Miguel.(88/19).
4. Nomenclatura catastral: Circ: 06 ; Secc. BB ;Qta 24; Mz 55; Pc: 11 ; Partido de La Plata(55). Dom: 424 e/ 136 y 137 s/n. Titulares de dominio: Martinez María Encarnación.(89/19).

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. 2423-5008/16 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: P; Mza: 20; Pc: 30. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Pereyra Lucena N° 1226. Titulares de dominio: Martini, Emilio, Goncalves Mo, José.
2. 2423-5020/16 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: M; Mza: 22; Pc: 27. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.:

calle 56 (ex Belgrano) N° 976. Titulares de dominio: CAPIDEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria.

3. 2423-5860/16 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: C; Mza: 45; Pc: 27. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle 538 N° 640. Titulares de dominio: Castiglioni, Gracia Blanca.

4. 2423-4802/16 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: B; Mza: 5; Pc: 2. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle 871 (Túnez) N° 341. Titulares de dominio: Cooperativa de Trabajo Consumo y Vivienda Cinco de Noviembre Limitada.

5. 2423-374/12 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: F; Mza: 105; Pc: 7. Partido de ALMIRANTE BROWN (03). Dom.: calle Juárez Celman N° 175. Titulares de dominio: Fantuzzi, Luis; De Carlo, Antonio; Zanette, Luis; Makuc, Santiago.

6. 21711-489/18 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: F; Mza: 228; Pc: 24. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Bernardo de Irigoyen N° 551. Titulares de dominio: Borrelli y Ramundo, Ángela María; Borrelli y Ramundo, Magdalena; Borrelli y Soberon Roberto Francisco; Borrelli y Soberon, Beatriz Elsa; Soberon de Borrelli Elsa Rosa.

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura: Circ I; Secc: S; Manz: 1479; Parc: 10. Titular de dominio: PODESTA Y ARIAS ARGENTINO, PODESTA Y ARIAS AURELIA ROSARINA, PODESTA Y ARIAS ZULMA INES, PODESTA Y ARIAS JOSE RICARDO, PODESTA Y ARIAS ELSA LIDIA, PODESTA Y ARIAS SIRA, CHIMONTO MIGUEL, PODESTA JUAN JOSE, PODESTA Y NOCETTI JOSE JUAN, NOCETTI DE PODESTA ZULMA RAQUEL, NOCETTI DE PODESTA MARIA ISABEL, PODESTA ARGENTINO, PODESTA AURELIA ROSARINA, PODESTA ELSA LIDIA, PODESTA SIRA, PODESTA MARIA LUISA, PODESTA JOSE JUAN, PODESTA ZULMA RAQUEL, MORANDO PODESTA MARTHA ALICE, MORANDO OVIDIO, TETTAMANTI RICARDO SAUL, TREJO DE PODESTA IRENE ROSALIA, MORANDO Y PODESTA MARIA ALICE, LEGRIS Y PODESTA HORACIO ALBERTO, LEGRIS Y PODESTA JORGE HECTOR. Partido de LA PLATA. Expediente: 2147-55-1-16/2019. (Beneficiario: FUENTES JUAN PABLO).

2. Nomenclatura: Circ VII Secc: J; Manz: 403; Parc: 33. Titular de dominio: NEGRETTE PEDRO MARTIN. Partido de BERRISSO. Expediente: 2147-114-1-4/2017. (Beneficiario: LIMAY LEIVA, DOLORES EDITH).

3. Nomenclatura: Circ III Secc: D; Ch: 23; Manz: 23 Z; Parc: 13. Titular de dominio: POLICHELLA CESAR, GELO MARIA ROSA. Partido de LA PLATA. Expediente: 2147-55-4-71/2014. (Beneficiario: MANSILLA GRACIELA NOEMI).

4. Nomenclatura: Circ III Secc: A; Ch: 160; Manz: 160 E; Parc: 24. Titular de dominio: ITARTE QUERAL JOAQUINA - ITARTE Y QUERAL JUAN MANUEL -ITARTE Y QUERAL ROSA JUSTA - ITARTE Y QUERAL JOSE ALBERTO - ITARTE Y QUERAL HIGINIO ELLAN- ITARTE ADELINO. Partido de LA PLATA. Expediente: 2147-55-4-75/2018. (Beneficiario: GUTIERREZ MONICA ALEJANDRA).

5. Nomenclatura: Circ: IX Secc: G; Manz: 200; Parc: 15. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido de LA PLATA. (Beneficiario: MERIDA DIEGO OSCAR).-

6. Nomenclatura: Circ: II Secc: P; Manz: 227 E; Parc: 9. Titular de dominio: ALARDI LUIS ADELMO- LUCHESSI DE VASQUEZ ONEIDA ELECTRA. Partido de LA PLATA. (Beneficiario: MELGAREJO NIEVES).

7. Nomenclatura: Circ: II Secc: P; Qta: 271 Manz: 271 F; Parc: 11 A. Titular de dominio: ROGUIN MANUEL- ROGUIN SALOMÓN. Partido de LA PLATA. (Beneficiario: SPARANO, ADRIANA GRACIELA).

Mariano Seco, Director

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Se informa listado de Bajas Preseleccionados e inscriptos en el programa Federal de Emergencia Habitacional para los distintos complejos habitacionales dentro del partido.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
ORELLANA	WALTER RAMON	14240784	LOS PILARES
MANSILLA	VICTORIO DOMINGO	8092065	PTE. SARMIENTO
GOMEZ	CATALINA ELVA	13518279	SANTA INES
NAVARRO	MIGUEL ANGEL	25824289	SAN NICOLAS
AVALOS	MARTIN HERNAN	25960385	VILLA ESTHER
SOTTO	RAUL DANIEL	13874720	VILLA VATTEONE
BAILATE	ALEJANDRA PATRICIA	22498156	VILLA AURORA
FONTELA	FAUSTO RAMON	22170555	MONTE CUDINE
VIERA	FABIO OSVALDO	22588305	SAN FRANCISCO

IBARRA	STELLA MARIS	17551849	INGENIERO ALLAN
VILLAGRAN	NORA	10985238	PARANA
PONCE	NORA BEATRIZ	12837019	SANTO TOMAS
PORTILLO	BEATRIZ AGUSTINA	24198124	SANTA ANA
CORIA	ANDRES PEDRO	35234344	SAN RUDECINDO
POTSHKA	NELIDA ESTELA	33074882	SAN JUAN ESTE
PALACIO	CESAR AUGUSTO	5266731	SAN EDUARDO
ROMERO	SANDRA ALICIA BASILIA	26023828	CURVA DE CHAVEZ
MORALES	EMANUEL RODOLFO	39598330	CURVA DE CHAVEZ
CHURRUARIN	MARIA CRISTINA	16792306	CURVA DE CHAVEZ
GALLARDO SALAZAR	JOSE MARTIN	27956583	GOB. MONTEVERDE
BONETTI	RAMON OSVALDO	31233588	INGENIERO ALLAN
LAMAS	SILVINA VIVIANA	29868486	VILLA HUDSON
PEREZ	MIRIAM NOEMI	28493651	VILLA AURORA
JIRA	ZULEMA ESTER	23652907	MALVINAS
MAIDANA	YANINA ELIZABETH	31640140	SAN NICOLAS
MONZON	DANIEL ADRIAN	24819436	SAN NICOLAS
BALESTRACCI	LEANDRO	26863713	MARTIN FIERRO
ALMIRON	SARA DELIA	13263139	LA PILETA
GARAY	MARIA	92393444	LAS MARGARITAS
VERON	ALICIA	25603819	EL PARQUE
ACEVEDO	MARIANA SOLEDAD	28671412	DON ORIONE
REVECO	GLADYS ANGELICA	5299402	BOSQUES
RAMUA	YAMILA PAOLA	27123418	VILLA HUDSON
BARRAGAN	ROCIO VIRGINIA	30464296	LA CAROLINA
MENDOZA	JAVIER EDUARDO	27800210	EL PARQUE
CACERES	ROSANA EVANGELINA	22977744	SANTO TOMAS
LIMA	JORGE	22631041	BOSQUES NORTE
LEDESMA	OLGA	16070611	VILLA SAN LUIS
RUIZ DIAZ	TERESA	20458058	VILLA HUDSON
BARRETO	JUAN	8791096	LA CAROLINA
MAIDANA	MIGUEL ANGEL	16901871	CENTRO
SAUCEDO	MONICA	27374154	PTE. AVELLANEDA
SOTELO	RAMON	27633967	VILLA HUDSON
ASCONAPE	JULIETA BEATRIZ	29072008	LOS TRONQUITOS
RODRIGUEZ	ALBERTA	14933050	VILLA DEL PLATA
SCORTICHINI	VALERIA SOLEDAD	27319021	SAN JORGE
MANCA	JUAN LEONARDO	26843279	EL ROCIO
RAMOS	CARLOS ALBERTO	18079173	LA ROTONDA
MEDINA	ALICIA MABEL	18729356	VILLA AURORA

IDALGO	EMILCE MERCEDES	28743471	SAN RUDECINDO
GOMEZ	ANABELLA DEBORA	18899271	QUILMES

José María Catanese, Director

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Se informa Nómina de inscriptos al Programa de Emergencia Habitacional que deberán presentarse dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, en la Dirección General de Regularización Dominial, a fines de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
LEON	MONICA SUSANA	26934617	PRESIDENTE PERON
ESCOBAR	NANCY ADRIANA	24001016	VILLA HUDSON
SMIT	MARIA ELENA	18543585	LA PLATA
PELUSO	DANIEL ALEJANDRO	12964186	LA PLATA
PAZOS	CARLOS SEBASTIAN	28670873	CENTRO
PAEZ	LUIS EDUARDO	20279827	CENTRO
BATIZ	VERONICA FLORENCIA	20396848	CENTRO
SALTO	MARIA ROSA	21876077	VILLA VATTEONE
PRATTO	RICARDO JAVIER	28127935	LUJAN
LAMAS	ALDO FABIAN	20249444	CENTRO
ZALAZAR	CLAUDIO MIGUEL	23415886	CENTRO
DIARTE	ENRIQUE ANTONIO	21703856	CENTRO
ALEGRE	OSVALDO ALBERTO	18409783	CENTRO
AGUIRRE	DANIEL GUSTAVO	21891537	CENTRO
PELOZO	VIRGINIA ALEJANDRA	29518066	VILLA HUDSON
GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	29647499	SANTA ROSA
PERALTA	EDUARDO REYES	8304110	LA COLORADA
LOPEZ	VERONICA DE LOS ANGELES	29486369	SANTA ANA
GONZALEZ	ALEJO EUGENIO	26034160	LA CAROLINA II
GALVAN	ROMINA SOLEDAD	30300905	CENTRO
MIRANDA	LIDIA GRACIELA	22657528	LA ROTONDA
ALMADA NAVARRETE	JOHANA ANTONELLA SOLANGE	38355441	LA ROTONDA
ALMARAZ	VIVIANA BEATRIZ	29896108	VILLA HUDSON
ARCE	NORMA BEATRIZ	20697586	LA ESMERALDA
RAMIREZ	MIGUEL ALBERTO	28277300	SANTA INES

Jose María Catanese, Director

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DECRETO N° 2379/19

POR 3 DÍAS - VISTO: El Decreto Municipal N° 2388/18 de fecha 3 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a la luz del referido acto administrativo se ha dispuesto la suspensión de plazos administrativos, limitando la actividad de la administración en un solo período, procurando la continuidad de todas las tareas;

Que, por tal motivo es necesario, a los efectos de concretar la disminución de las tareas, establecer una limitación para el otorgamiento de la Licencia Anual al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, garantizando que todas las dependencias funcionen normalmente durante el período estival;

Que, a los efectos precedentemente descriptos y atentos al período de ferias del Poder Judicial, Poder Legislativo, los Organismos de la Constitución y otros de similar entidad, deviene necesario y conveniente, suspender los plazos administrativos -a todos los efectos legales y procesales- durante el mes de Enero de 2020, mediante el dictado del presente acto.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA,
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES PROPIAS A SU CARGO:
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de Enero del año 2020.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnico, la Señora Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tomen conocimiento las Secretarías y Subsecretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, las que notificaran a sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese mediante copia del presente, al Honorable Concejo Deliberante y a los Juzgados de Faltas N° 1, N° 2 y N° 3 de este Partido

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial Municipal y en el Boletín Oficial Municipal versión Web a través de la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido que sea, ARCHÍVESE.

Andrés Watson, Intendente

dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Expte 2601/16. La Municipalidad de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de 10 días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en calle Muñoz esq. Entre Ríos de la Ciudad de Ayacucho, identificado catastralmente como: Circ. II Secc A - Chacra 95 - Manz. 95 y - Parcelas 10, 11 y 12 según plano 5-11-2017 que se encuentran en condiciones de ser regularizado por Prescripción Administrativa.

Expte 4005-1541-18. La Municipalidad de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de 10 días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Ayacucho, donde funciona la Planta de Reciclado, identificado catastralmente como: Circ. II - Secc B - Quinta 69 a- Manzana 69 b - según plano de mensura que pretende prescribir por Ley 24.320: 5-12-2018.

Ignacio Durcodoy, Secretario

PENTA S.A.

POR 3 DÍAS - C.U.I.T. 30-56541094-2. Se hace saber por tres días a los accionistas, en los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria iniciada el 30/10/2019 y finalizada, tras cuarto intermedio, el 22/11/2019; aumentó el capital de \$ 2.410.000 a \$ 12.000.000, es decir en \$ 9.590.000, mediante la capitalización de reservas constituidas en la sociedad por la suma de \$ 4.602.365,29 por la que se emitirán acciones liberadas y que por la suma de \$ 4.987.634,71; los accionistas podrán ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente. Resuelta la suscripción se emitirán acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A, de \$ 100 v/n cada una, con derecho a cinco voto por acción. Podrán suscribir dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso (Art. 194 LGS), mediante notificación fehaciente a la sede social, sita en Pedro Pico 2561, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Integración al contado dentro de los 15 días siguientes al del vencimiento del plazo para ejercer su derecho de opción según el Art. 194 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2019 y su continuación de fecha 22/11/2019. Raúl Geddes, Presidente.

dic. 19 v. dic. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - IGNACIO RAÚL RENTA D.N.I. N° 29381257 domiciliado en Av. Mitre N° 4773 Partido de QUILMES, solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los

quince días hábiles en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes Gustavo F. Santos, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.793

POR 1 DÍA - MARIANO FERNANDO SAN FRANCISCO LO FORTE, D.N.I. N° 29.285.821 con domicilio en San José N° 1825 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín.

Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Garín**. PRACTICAL PROPIEDADES S.A. CUIT 30-71464428-5 transfiera TTC Comercializadora S.R.L. CUIT 33-71030501-9 el fondo de comercio de depósito de artículos ferretería, sito en Ayacucho el Patricias Argentinas y Buen Ayre Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. CECILIA BERTEZOLLO, CUIT: 27-25925060-4, transfiere a Pahe S.R.L., CUIT: 30-71492523-3 el fondo de comercio del rubro heladería y cafetería, bajo el nombre Iceland sito en la calle Mendoza 1667, Ing. Maschwitz, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Campana**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: COLEGIO PRIVADO SAN ROQUE CARLOS FELIPE DE BÜREN con domicilio Saavedra N° P 2 Dto 9 de Campana, vendió a Modo Acción S.R.L. con domicilio en Balbín 1083 de Campana el fondo de comercio correspondiente al Colegio San Roque DEGEP bajo N° 3954 Nivel Primario y Diegop N° 7892 Nivel secundario destinado al colegio primario y secundario sito en Jean Jaures 1174 Campana asumiendo el Comprador todas las deudas y el personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Dra. María Marcela Logna, autorizada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **La Matanza**- ANA MARIA FORTUNATA transfieren a Auto W.S.A. sito en Av. Ing. Mosconi N° 13 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. CIANCHETTA JONATHAN MARIO transfiere su servicios de atención a ancianos con alojamiento, sito en Rodríguez Peña N° 4463, Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., expediente de habilitación Nro. 17234 Letra C Año 2012 a residencia para mayores El Amanecer S.R.L. CUIT Nro. 33-71241018-9 Legajo DPPJPBA Nro. 194047. Reclamos de ley en el mismo. Nanci E. Reid, Abogada.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que LUCAS ADOLFO MAURO RUBERTO, DNI 22.255.909, transfiere libre de deudas el fondo de comercio habilitado como lavadero de ropa en la calle Moreno 3917 de esta localidad a Graciela Elisa García (DNI 11.320.436). Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. XINGCHAO CHEN, con D.N.I. N° 19.013.968, transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle A. Barros N° 1305, Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 5041/10/15 con rubro Supermercado a Gao Wencaimei, con D.N.I. N° 94.192.845. Reclamos de ley en el mismo. Gabriel L. Ayesa, Abogada.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. HELASUR POLO S.R.L., con C.U.I.T. N° 30-71318140-0, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle L. N. Alem N° 734, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 8107/15 con rubro Heladería a Marthi María Lourdes, con D.N.I. N° 34.454.787. Reclamos de ley en el mismo. Gabriel L. Ayesa, Abogada.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE y GONZALEZ JUAN ALBERTO SH CUIT N° 30-70700185-9, con domicilio legal en Luis María Drago 3391, Longchamps, Partido de Almirante Brown vende a "Las Varillas Gas Saci S.A.", C.U.I.T 30-54302442-9, con domicilio en Avda. Eva Perón 3992, Partido de Lanús, el fondo de comercio denominado "Casa Miguelito", Rubro: depósito y venta mayorista y minorista de gas envasado, sito en Luis María Drago

3.391, Almirante Brown.- Reclamos por el plazo de Ley en las oficinas del profesional interviniente, Martillero Omar D. Bellusci, Salta 1.745, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PASSO JUAN JOSE, Transfiere su Verduleria-fruteria-despensa, Sitio en la calle 9 de julio N°5538 Villa Ballester, Prov. de Bs. As. a Passo Juan Jose. Reclamos ley en el mismo.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ADRIÁN ABEL ALVES, CUIT 20-29266145-3, transfiere sin deudas, con personal, su Bar - Cafetería, de Av. San Martín 3224, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Pcia. Bs. Aires, a Sergio Alfredo Altrán, CUIL 20-32666222-5. Reclamos de ley en el mismo. Dr. C.P. Carlos H. García Vazquez.

dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - **Villa Gesell**. ROSA ESMERALDA SIMIONI, DNI 13.708.793, arg, en cumplimiento de acuerdo homologado judicialmente el 23/12/2015, cede y transfiere en la proporción que le corresponde, todas las acciones y derechos resultantes de la Res. 6129, DIPREGEP, establecimiento educativo "Colegio Gral. Don José de San Martín" Av. 10 N° 475 de Villa Gesell, en favor de Jorge Luis Rizzuti, arg., DNI 8.319.062.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. ALICIA GABRIELA CICHI cede a Pablo Eduardo Naselli Venta de Aberturas y Ferretería sito en Don Bosco 2136 (ex 3036) V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRONI S.A., CUIT 30-70969494-0, con domicilio en Boulevard Juan Manuel de Rosas 390, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la I.G.J. el 21/02/2006, bajo el N° 2784, del Libro 30, Tomo de Sociedades por Acciones, representada por su presidente señor JUAN CARLOS CRESCINI, CUIT 20-08244006-3 Transfiere el comercio ubicado en Gaona, Avenida 10254, Moreno Pcia. de Bs. Aires Habilitado por expediente N° 174721-C-2016 Cuenta de Comercio 30-70969494-0, Rubro Fabricación de Galletitas a Senza Glutini S.A., CUIT 30-71661933-4, con domicilio en Argerich 2471, 6° piso, Departamento "A", CABA, inscrita en la I.G.J. el 27/09/2019, bajo el N° 19837, del Libro 97, Tomo de Sociedades por Acciones, representada por su Presidente Leandro Nahuel Vargas, CUIL 20-35156795-4, reclamos de ley a Colectora Gaona 10254 Moreno Pcia. de Bs. Aires.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. FABIÁN DARÍO MEDINA, transfiere el fondo de comercio de Panadería y Confitería con Cafetería denominado "La Real" ubicado en Av. Cazón 1437, Tigre. a los Sres. Tigre RP S.R.L. (en formación) reclamos de ley, mismo negocio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. EIROA AUTOMOTORES S.A. transfiere a First Step S.A., el fondo de comercio de la "Venta de Repuestos para el Automotor", sito en D 101 N° 653 B. de Monteagudo, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Dr. Gonzalo Falco, D.N.I. 20618.127 abogado, T° VIII F° 504 C.A. Morón, con domicilio legal en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y partido de Morón, comunica que herederos y sucesores de Don HUGO LUIS DIFALCO (DNI: 4.517.981) conforme declaratoria de herederos dictada en los autos caratulados "Difalco Hugo Luis s/Sucesion Ab-intestato" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, transfirieron su porcentaje en fecha 05.12.2019 del fondo de comercio Peu Cas S.H. CUIT 30-60792521-2 sito en Avenida Libertador General San Martín N° 3110 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero que funciona como venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos de vehículos automotores, a los Sres. Alberto Redófil, D.N.I. 4.596.149 y Juan Carlos José Mortara, D.N.I. 4.532.127. Reclamos de ley en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y partido de Morón en el horario de 9 a 17 horas.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. En cumplimiento de la ordenanza N° 618/82 art. 29 la razón social CAMIÑA ERNESTO ROLANDO anuncia la transferencia del fondo de comercio de acuerdo a la carta oferta de fecha 31 de octubre del rubro Salón de fiestas y convenciones ubicado en Corrientes 1682 de la localidad de Bella Vista a favor de la razón social Janos Group S.R.L. CUIT 30-71581420-6 Exp. de habilitación 30743/92. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. VILLALBA RUBEN DARÍO CUIT 20-20896348-2, transfiere a Aravena José Gonzalo CUIT 20-30014933-3, el fondo de comercio actividad y rubro venta al por menor de calzado y accesorios, ubicado en calle 20 N°690 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Letoile Shoes, con habilitación municipal N°5291, Legajo N°7632 con fecha 20 de diciembre de 2019, reclamos de ley, calle 19 N°773, de la localidad de Balcarce. Leiva, Elsa Gabriela, C.ora. Púb.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. BUOMPOSTO CAROLINA, CUIT N° 27-26432514-0, domicilio en la calle Santa F 1121 de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, transfiere el fondo de comercio del Bar Pool, Restaurante y Casa de comidas, con domicilio comercial Alfonsina Storni 1328, localidad de La Reja, Partido de Moreno Pcia. De Bs.As, expediente N° 19.3346 - B/2017 C/C N° 27-26432514-0, a Baleani Robson, Melina Daniela CUIT N° 27-32387441-2,

domicilio en Vélez Sarsfield 247, de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que ARGENTINO GERMÁN GONZÁLEZ, DNI 10.884.033 por Fallecimiento pasa a estar a cargo de Garcia Santacruz Lucía (Viuda) el fondo de comercio del Almacén-Verdulería sito en la calle Hortencia N° 1933 de la localidad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el domicilio Lucía García Santacruz DNI. 92676612.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MACKO HERMANOS S.A. representada por Mario Pablo Macko cede y transfiere a Macotex S.A. representada por su Vice-presidente Javier Dario Macko la habilitación de depósito de sub-productos textiles, sita en la calle 113 San Antonio N° 1467/69, Villa Bernardo de Monteagudo, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo

dic. 19 v. dic. 26

Convocatorias

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para la elección de los integrantes del directorio, para el 30 de diciembre de 2019 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas en Segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto Social) en el domicilio calle Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar lo siguiente:

- 1) Determinación del número de Directores y su pertinente elección por tres ejercicios;
- 2) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. El Directorio. Alejandro Miguel Massigoge, Presidente.

dic. 13 v. dic. 19

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria del 03/01/2020 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 N° 1436 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2019. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2019. Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

dic. 16 v. dic. 20

RAIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 10/01/2020, 20 hs. en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30/09/2019.
- 3) Distribución de utilidades. El Directorio. Horacio Jose Oteiza, CPN.

dic. 17 v. dic. 23

RANDON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08/01/2020 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en calle 49 N° 666, 1º piso, La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2º) Tratamiento de la renuncia del director titular. Consideración de su gestión;
- 3º) Remoción del director titular. Consideración de su gestión;
- 4º) Fijación del número de directores en tres;
- 5º) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes.
- 6º) Designación de un gerente general.
- 7º) Autorización para tramitar inscripción Art. 60 L.S. Se hace saber que los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 para asistir a la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299.

dic. 18 v. dic. 24

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 2020 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2019.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades. No comprendida art. 299 Ley 19.550.

Alfredo Martín Navarro, Presidente.

dic. 19 v. dic. 23

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 10/01/2020, 20 hs. en Independencia 1475 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2019;
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio. Horacio Jose Oteiza, CPN

dic. 19 v. dic. 26

VANONI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle 72 N° 1782 de La Plata, el día 8 de enero de 2020, a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Ratificación de la gestión del Administrador.
- Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2019.
- Retribución socio administrador en función 4to. Párrafo del art.261-ley 19550.
- Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2019.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Carlos E. A. Vanoni, administrador Agustín José Castillo C.P.N.

dic. 19 v. dic. 26

LAMORSAN Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 7 de Enero de 2020 a las 8:30 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Causas de la convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30/04/2019; destino de los resultados acumulados.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2019. San Nicolás, 6 de diciembre de 2019. El Directorio. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As.- Sociedad no comprendida en el artículo 299 LSC.

dic. 19 v. dic. 26

LOS GALLEGOS, MARTINEZ NAVARRO Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 2020 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2019.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Alfredo Martín Navarro, Presidente.

dic. 19 v. dic. 23

MARINA DEL SOL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marina del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 2020 a las 15:00 horas en el Club House de Marina del Sol sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Disposición del resultado contable del Ejercicio 2018.
5. Aprobación de la gestión de los Directores por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
6. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes para el siguiente Ejercicio. Fernando Diego Scuseria, Contador.

dic. 19 v. dic. 26

IRUÑA S.C.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2019, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2019. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez – Administradora.

dic. 19 v. dic. 26

**COMISIÓN DIRECTIVA DE LA MUTUAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA
“CESUN”****Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Mutual para la Prevención y Atención Comunitaria “Cesun” convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de enero de 2020 a las 15.30 hs., en su sede social Talcahuano 2049, Martínez, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Contables, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 30/09/19.
- 3) Aprobación del incremento de la cuota social realizado ad-referendum de esta Asamblea. Martínez, 12/12/19. Cristina

Ofelia Moyano, Presidente.

dic. 19 v. dic. 26

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES ARGENTINOS (A.MU.TR.A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 2.020 a 11.00 Hs., en su Sede Social sita en la calle Murature N° 959 de la ciudad de Punta Alta – Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Dos (2) Asociados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
4. Renovación Total de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por mandato cumplido.
5. A fin de cumplir con el punto precedente, se tendrá en cuenta el Estatuto Social Reformado de la Entidad, aprobado por Acta N° 14 de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 2 de Noviembre de 2.009, con las modificaciones introducidas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y elevado para su Protocolización al citado Instituto.
6. Las Listas de Candidatos serán Oficializadas con Quince (15) días hábiles de Anticipación al Acto Eleccionario, teniendo en cuenta que reúnan las condiciones establecidas en los Artículos 15º – 40º) y 41º Incisos A) y B).
7. Las Autoridades que resulten electas dentro de un plazo perentorio deberán efectuar un nuevo llamado a Asamblea para poner a Consideración y Aprobación los Balances Generales, Memorias y Cuentas de Gastos y Recursos que no han sido indicados en la presente Convocatoria por no estar finalizados y teniendo en cuenta que la prioridad es la designación de nuevas Autoridades.- Mónica Noemí Calvo;Rubén Omar Pereyra Secretaria-Presidente.

dic. 19 v. dic. 26

PARCEIROS SUL AMERICA S.A.

Asamblea Anual Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Enero de 2020 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Falucho n° 1254 PB de la ciudad de Mar del Plata a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta, b) Designación de miembros del Directorio, c) Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente y Manifestación para desempeñar cargos del órgano de administración. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizara la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccds. del Estatuto Social).

dic. 19 v. dic. 26

Sociedades

TRASLADOS LECAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Martinez arg. 19/03/1985 DNI 31.529.266, CUIT 20-31529266-3 casado empresario dom. Rondeau 255 Wilde, Avellaneda, Bs As, y Carlos Ariel Martinez arg. 11/05/1992 DNI 36.918.235, CUIT 20-36918235-9 soltero empresario dom. Rondeau 255 Wilde, Avellaneda Bs As. 2) Inst. Privado del 10/12/2019 3) Traslados Lecamar S.R.L 4) Calle Rondeau n° 255 Wilde, Avellaneda, Bs As, 5) Transporte y Servicio: transporte no regular terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de personas, equipajes, carga y correo bajo cualquier modalidad. B) Turismo: actividades relacionadas con el turismo en todas sus formas. C) Hotelería: Ejercer la intermediación en la contratación de servicios hoteleros. D) Comerciales y de servicios: I- Actividades relacionadas con la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, aviones y embarcaciones de todo tipo. II- Explotación de estaciones de servicio para automotores, III- Lavadero de Autos, IV- Garage y Estacionamientos E) Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. F) Industriales: fabricación, transformación, productos de la construcción. G) Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales H) Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 100.000 8) y 9) Uno o más personas socios o no, cargo de gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Leonardo Martinez Fiscalización los socios, art. 55 LSC Pres Sindicatura 10) 31/12. Guillermo Pache. Abogado.

LA PLATA BIENES RAÍCES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la firma La Plata Bienes Raices S.A. ha decidido el pasado 31/10/2019 la designación de Antonio Néstor Calderon D.N.I. 21.519.329 como Director Titular y Pedro Andres D.N.I 1.158.610 como Director Suplente, hasta el 31/10/2022. Distribución de cargos según Reunión de Directorio del 01/11/2019: Presidente: Antonio Néstor Calderon; Director Suplente: Pedro Andrés. Luis E. Segura, Cdor. Pub.

AGRO ALBERTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Gabriel Kelly, 25.9.87, dni 33.171.752, comerciante, Laprida 40, y Wendy María Kelly, 4.12.84, dni 31.069.771, psicóloga, Arias 235; ambos argentinos, solteros, de Alberti, Bs.As. 2) 13.12.19. 3) Agro Alberti S.A. 4) Ruta Nacional N° 5, Km.190 de la localidad y partido de Alberti, Bs.As. 5) fábrica, construcción, reparación, venta de máquinas e implementos para la industria agrícola-ganadera, anexos; compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación de maquinarias e implementos agropecuarios, industriales; representaciones; asesoramiento en agronomía, biogenética, veterinaria, químicos; compraventa, permuta, arrendamiento de campos; explotación agropecuaria, genética aplicada; almacenamiento de granos; transporte de mercaderías; operaciones financieras exc.Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Presidente: Tomás Gabriel Kelly. Director Suplente: Wendy María Kelly. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/11. Federico Alconada. Abogado.

CHOFI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Andrés Schmidt, DNI 41096907, 29/6/98, com., dlio. España 619; Juan Andrés Sotelo, DNI 31495367, 27/6/85, empl., dlio Sargento Cabral s/n B°Plan Flia. Prop. Casa 1, ambos, solt., San Cayetano, Bs. As., args.; 2) Inst Pco. 11/12/19; 3) Chofi S.A.; 4) España 619, localidad y Partido de San Cayetano, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora. Industrial: ejecución de obras civiles, tales como movimientos de suelos, excavaciones, demoliciones. Agropecuarias. Servicios: actuando como contratista rural o trabajando como uno o mas de ellos. Industriales: faenamiento de ganado. Comerciales: matarife, abastecedor de transportista de ganado. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Financiera: No realizara las actividades contempladas en la ley de entidades financieras. Gerenciamiento y asesoramiento: relacionados con la actividad constructora. Transporte. Proveedor del Estado. Mandatos y representaciones; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) 30/11; 9) Entre min. 1 max 5 direc. Tit. e igual nro de supl. por 3 ejer.; Direc. Tit. Pte: Cristian Andrés Schmidt y Direc. Supl.: Juan Andrés Sotelo, art. 55º; 10) Dra. Mercedes Conforti.

CAEME GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Daniel Vaglio, DNI 22179102, 21/04/71, Casado, Pringles 1750, Martinez, Martinez, De Bs. As; Diego Guillermo Amendola, DNI 21363073, 14/01/72, Divorciado, Juncal 1284, piso 1, dto. b, CABA, ambos argentinos y comerciantes 2) 10/12/19. 3) General Urquiza 280, Acassuso, San Isidro, Pcia. De Bs. As. 4) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, cervecerías, restaurantes, heladerías y expendio de postres, pizzerías y/o patios de comidas, fabricación, elaboración, distribución, compra y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, productos alimenticios, bebidas y sus derivados. 5) 99 años. 6) \$ 300.000. 7) Gerente: Diego Guillermo Amendola domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 10) 30/11. Cdor. Pub. Martín José López.

LAPRIDA 203 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios N° 1 del 2/9/19 se aumentó el capital social de \$ 30.000 a \$ 1.030.000 y se reformó el art. 4º del contrato social. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

PRIMA PASTA DI MARE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adriana María Francano, 2/04/1957, DNI 13.089.797, CUIT 27-13089797-0, soltera, psicóloga y domicilio en Falucho N° 670 4to A; Marcelo Ricardo Francano, 20/10/1966, DNI 18.367.853, CUIT 20-18367853-2, casado, empresario y domicilio en Yrigoyen 2257 9no B, ambos argentinos, y domiciliados en MdP, P. G. Pueyrredón, Pcia. Bs As. 2) Esc. Pub. 403 del 11/12/2019. 3) Prima Pasta Di Mare S.A. 4) Catamarca N° 2615 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: I) Comerciales: La fabricación y comercialización por menor y mayor de pastas frescas; II) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; III) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; IV) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad; V) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social; VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. Se deja indicando que la sociedad no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Adriana María Francano; Dtor. Sup.: Marcelo Ricardo Francano. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Adriana María

Francano. 10) 30/11 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

ROONEY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Asta, argentino, D.N.I. 13.933.284, casado, nacido 17/02/1960, comerciante, domicilio Juncal 2854 1º, San Isidro, pcia.de Bs. As; Fernando José Gonzalez, argentino, D.N.I. 13.933.913, soltero, nacido 29/04/1960, comerciante, domicilio Jacinto Díaz 307 Planta Alta "C" San Isidro, pcia. de Bs. As. y Juan Mario La Monica, italiano, divorciado, D.N.I. 93.749.218, nacido 27/03/1952, comerciante, domicilio en Corrientes 2512, Martínez, San Isidro, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado 12/12/2019; 3) Rooney S.R.L.; 4) Sede social: Paraná 3745, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre en general, transporte privado de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, o de carga, nacional, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerencia plural: indistinta. Gerente: Alberto Asta; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art 55 LSC; 10) 31/12.

CAMPOBASSO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 11.12.12 cambió la denominación y reformó el artículo 1º: Servicios Campobasso S.A. Federico F. Alconada. Abogado.

AMBULANCIAS SAN MICHELLE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 18/11/19 renunció el gerente Julián Esteban Pallero y se designa: Graciela Juana Vazquez por 3 ejercicios. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

DVR S.A.

POR 1 DÍA – Según acta Asamblea de 21/12/18 se renueva sin modificaciones el actual directorio. Presidente: Manzure Fernando Ariel CUIT: 20-20909777-0; Vicepresidente: Abel Ana Carolina CUIT: 27-21519227-5 por el término de 3 años. Dra.: Schuk Julieta de los Milagros. Contadora Pública.

CINCO CEPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/12/2019 se resuelve Cambio de Sede Social de Cinco Cepas S.R.L. designándose como tal laSgte: calle 24 N° 3550 Berazategui, Prov. de Buenos Aires Fdo. Lucas Ferreres.

MVILLAGE29 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rosa Nelly Ferrari, nac. 29/8/1961, D.N.I. 14.652.195, divor. de sus pras. nupc. c/Raúl Antonio Armeli; y Julio Oscar Rolón, nac. 10/12/1959, D.N.I. 13.594.964, solt.; ambos arg., Licenciados en Enfermería y domic. en Morlote 923 Dto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 10/12/2019; Not. Valeria Alejandra Lencina; esc. 468, F°1206, Reg. 31 San Miguel. 3) Mvillage29 S.R.L. 4) Serrano 1193 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J.- 6) \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Julio Oscar Rolón; con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física y/o jurídica, de derecho público y/o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, ejerciendo representaciones y mandatos, dar, aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas de las siguientes actividades: 1) servicios relacionados con la asistencia, gerenciamiento y orientación medico, organización, instalación y explotación de centros especializados con la atención integral de pacientes con afecciones crónicas y dependencia de ventilación medica y demás instituciones similares; 2) Prestar y ofrecer servicios médicos a domicilio, servicios de largos y cortos tratamientos a domicilio y/o dependencias sanitarias de todo carácter, así como el traslado en ambulancia o cualquier otro medio andoneo convencional para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis; 3) Asistencia geriátrica, asistencia en hogares de día, y demás servicios relacionados con la salud y/o medicina pública o privada; 4) Realizar estudios, proyectos, dirección, instalación y reparación de equipos eléctricos y electro medicina en general; 5) Importar y exportar productos farmacéuticos, insumos médicos, gases medicinales y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud, la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas; 6) Desarrollar actividades de docencia e investigación, incluyendo la conformación de un comité de ética y bioética medica; 7) Servicio integral de enfermería domiciliaria y/o institucional con o sin alquiler de equipos de uso médico y/o biomédicos los cuales podrán ser comprados, vendidos o importados por la sociedad; 8) Auditorías relacionadas a instituciones de la salud. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ofrecer y prestar toda clase de servicios y/o tratamientos médicos, psíquicos y/o cualquier otro que a futuro pudiera crearse a tal fin, basados en procedimientos científicos aprobados. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, exceptuándose las comprendidas por la Ley de Entidades financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/08 c/año. Valeria Lencina. Escribana.

ASTRA GUIJUAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. Nº 181 Del 13/12/2019 Ante El Esc. Leandro José Felices; Los Sres. Manuel Sebastián Domínguez, arg., DNI 25.747.803, nac. 28/3/77, Lic. Comunicación Social, soltero, dom. 12 n° 123, 3° "C" Loc. y Part. La Plata; y Pablo Rafael Velásquez Fuica, chileno, DNI 93.631.522, nac. 26/1/78, Lic. Comunicación Social, soltero, dom. 12 n° 123, 3° "C" Loc. y Part. La Plata, constituyen "Astra Guijuan S.A.", Dom. Soc.: calle 136 n° 3940 Loc. Villa Elisa, Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Gastr: explot. del ramo gastr, bebidas alc., café y heladería, explot de franquicias. Hotel: Hotelería. Explot. edificios hotelería, host., hosp., alojam. Construct.: Construcc y refacc. edificios. Inmo.: Adq, venta, arrend inmuebles.- Agropec.: Explot. Establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Comerc: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., gastronóm y mat. Constr. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Transp. transp cargas. Mandat: Realización de mandatos, comisiones y consignac.- Expo. e Impo.: De todo tipo de bienes, de acuerdo a la legislación vigente y destinada al cumplimiento del objeto social. Financ: Aportes a sociedades y/o personas físicas. Compra, venta de títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Licitac: presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional. Administr Direct 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Manuel S. Domínguez. Dir. Supl.: Pablo R. Velásquez Fuica. Fisc Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Teresita Ines Bello, Abogada.

TRANSPORTES LUDAMANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 10/6/2019 se resuelve: Cambio de Sede: Ruta 5 KM 67,700, Luján, Partido de Lujan Provincia de Buenos Aires. Modificación Objeto: "Comerciales: Mediante el transporte de mercaderías, maquinarias o cualquier elemento sólido, líquido o gaseoso con camiones, barcos o aviones u otras formas de transportación –inclusive de diseño específico ya sea por carga directa o portación de contenedores. Presentación de servicios entrega puerta a puerta y de sacas postales o documentación bancaria autorizados. Transporte por camión cisterna y comercialización por cuenta y orden de terceros de mercaderías. Sustancias peligrosas y combustible para automotores. Las actividades mencionadas podrán realizarse dentro del territorio de la República Argentina u otros países. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones de empresas de transporte de cualquier tipo ya sean nacionales o extranjeras. Queda excluido expresamente el transporte de personas en uso de cualquier concesión de transporte público de pasajeros." Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

MONITORING STATION S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13/12/19 se traslado la sede social a calle 53 n° 423/425 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariela Díaz, Abogada.

LA PLATA TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13/12/19 se traslado la sede social a calle 53 n° 423/425 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariela Díaz, Abogada.

NEKAY S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 08/10/2019 y acta de directorio del 08/10/2019, se designa presidente a Heung Kam Lam, DNI 93.908.508; y Director Suplente a Yulkong Lin DNI 95.321.531. Se aceptan y distribuyen los cargos. Lautaro Martín Ramirez, Abogado.

SZMIDT S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución y Nombramiento de Liquidador. Por Acta de Reunión de Socios del 04/06/2019 se resolvió por unanimidad la disolución de la sociedad y designar como liquidador a María Paula Kovacs, argentina, contadora publica, DNI 26.272.479, CUIT 23-26272479-4, domiciliada en la calle Zapiola N° 807 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

FAGUAR Sociedad Anónima Comercial e Industrial

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 21/08/2019 se resuelve el cambio de jurisdicción de la sociedad a la pcia. de Buenos Aires. Nueva sede: calle 14 de Julio N° 138 PA de la loc. de Temperley, part. de Lomas de Zamora. Se reforma art. 1. Patricio Morán Abog.

RULUSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 332 del 9/12/19, Reg.10 de Pilar (B) se constituyó "Rulusa SA", dom. legal Ruta 28 km 5, Barrio Priv. La Reserva, lote 14, Pilar (B). Socios: Rubén Héctor Magnoni, arg, 28/6/74, DNI 24.102.486, CUIL 20-24102486-6, casado 1°nupc/Gabriela Elena Yrrazabal, empresario, dom de la Visitación 524, Pilar (B), Santiago Dufaur, arg, 31/384, DNI

30.887.952, CUIL 20-30887952-7, soltero, hijo Patricio Dufaur y Celina Martínez de Hoz, empresario, dom Camino a Vagues s/n, San Antonio de Areco (B), y Luisa María Malvino, arg, 5/10/74, DNI 24.158.681, CUIL 27-24158681-8, soltera, hija Néstor Ricardo Malvino y María Virginia Cardeza, empresaria, dom Ruta 28 Km 4.500, Golfer's C. C., Lote 2421, Pilar (B). Obj: Activ. al aire libre, deportes acuáticos, exposic, deportes extremos, recreación, turismo, cursos, capacitaciones relac, sustentabilidad ambiental. Org de eventos, explot y adm de emprend deportivos, natatorios y similares y sus instalac complementarias y/o acc, como club houses, restaurant, confitería, bares y vestuarios. Cpravta permuta, distrib, intermed, consign, diseño y fabric de prod y serv relac con la práctica deportes acuáticos y extremos.- Durac: 99 años. Cap: \$ 100.000. Direc y Adm: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac: 3 años. Represent: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer: 30/09. Presidente: Santiago Dufaur. Director Suplente: Luisa Maria Malvino.- Escribana Milagros Monsonis.

EMPRENDIMIENTOS CABE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 19/12/2017, los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Ariel Marcelo Franchi, DNI 26.927.788, CUIT 20-26927788-3, dom calle 849 n° 229, localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: María del Carmen Cancian, DNI 12.031.851, CUIT 27-12031851-4, dom Cno. General Belgrano n° 3229, localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Bs. As. Aceptan los cargos por 3 ejercicios. - Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

AGRO TRANSPORTE DEL TUYÚ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Rodrigo Tetaz, 27.5.70, divorciado, DNI 21.550.842, empleado, 16 N°1898. Oscar Alfredo Espindola, 3.7.62, viudo, transportista, DNI 14.914.892, Paraguay 155. Edgar Palleres, 17.8.65, soltero, transportista, DNI 17.246.372, Ruta 74 y calle 26; todos de Gral. Juan Madariaga, Bs. As. Martín Alberto Aldao, 11.9.66, soltero, DNI 18.336.556, transportista, Praga 1716, Ostende, Pinamar, Bs. As; todos argentinos. 2) 10.12.19. 3) Agro Transporte Del Tuyú S.A. 4) Martínez Guerrero 1678, localidad y partido de General Juan Madariaga, Bs. As. 5) compraventa, distribución, industrialización, comercialización, intermediación, transporte de productos agropecuarios; trabajos rurales, laboreo, logística comercial, depósito, distribución de mercaderías; representación, consignación, administración de inmuebles; construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, loteos; organización y asesoramiento; participación en fideicomisos exc. financieros; importación, exportación productos afines. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Francisco Rodrigo Tetaz.. Director Suplente: Edgar Palleres. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico Alconada. Abogado.

VOCACIÓN EMPRESARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extr. del 4/12/19. Se modifica el cierre del ejercicio social pasando a ser el mismo; 31 de marzo de cada año, reformando el Artículo 15 del Estatuto Social. Y se cambia sede social a calle Libertador N° 1298 de la Ciudad y partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Fdo. Dr. Germán A Mansilla.

TEXMAREX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 28/11/2019 se reúne la totalidad de los Directores de la firma "TEXMAREX S.A." CUIT: 30-71409475-7 con domicilio anterior en 50 N° 440 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata - Provincia de Buenos Aires, deciden: Cambio de sede social, fiscal y legal sin modificación del Artículo primero del Estatuto a la calle 1 N° 19 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires - Cra Torretta Estela Maris.

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BERISSO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Centro de Rehabilitación de Berisso S.A., Dom. Calle 164 n° 1290, Berisso, Prov. de Bs As. Por acta de Asamblea del 2/09/2019, se designó nuevo directorio compuesto por un director titular y un director suplente y se distribuyen los cargos: Pte.: Emilce Beatriz Vostroverja, CUIT 27-13908033-0, con dom. 164 n° 1290, Berisso, Prov. de Bs As y como Director suplente Tatiana Scebba, CUIT 27-34670116-7, con dom. 164 n° 1290, Berisso, Prov. de Bs As, ambos argentinos. Durac. 3 ejerc. al 31/05/2022. Ariel Sixto Parrillo. Contador Público.

LA ROTONDA DE OLMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Numero 17 de fecha 15 de noviembre de 2019, con la presencia de los socios Lautaro Mercado Pérez DNI 36.289.923 y Viviana de los Ángeles Pérez DNI 18.396.727, que representan la mayoría del Capital Social conforme lo establecido por Contrato Constitutivo, artículo 5 y Ley General de Sociedades art. 160, se resolvió remover del cargo y función de Socio Gerente al Señor Daniel Osvaldo Mercado García. En mismo acto se determinó la designación y permanencia como Único Socio Gerente al Señor Lautaro Mercado Pérez. Fagetti Christian Javier, Abogado.

CIVERA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1. Germán Ciancaglioni 15/11/60 DNI 13651198 comerciante divorciado Ruta prov. 75Km 86, 88 Adolfo G. Chaves, Juan Manuel Ramos 04/05/82 operador comercial casado Av Rosales 588 R. Escalada Lanús, Jorge Fabian Gerlach Vicencio 07/06/85 soltero comerciante Vte Lopez 965 Morón, Alejandro María Dukarevich Burtch 07/10/83 casado comerciante La Rabida 860 San Isidro y Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro 07/09/51 DNI 8586498 casado jubilado todos argentinos 2. 27/09/19 3. Civera Agropecuaria S.A. 4. Avda Rosales 588 Lanus 5. Agropecuaria explotación de campos cria

engorde de ganado fruticultura cereales oleaginosas semillas Industrial elaboración transporte de harinas alimentos panificados Comercial acopio de cereales productos agropecuarios Inmobiliaria administración inmuebles Representaciones comisiones mandatos Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21526) Transporte de cargas gral Constructora obras de todo tipo Import/Exportación nomenclador aduanero 6. 99 años desd/Insc 7. \$ 100000 8/9. Rep. Pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc art. 55° Pte Germán Ciancaglini VicePte. Alejandro M. Dukarevich Burtech, Dir.Tit. Jorge F. Gerlach Vicencio y Juan M. Ramos y Dir. Sup. Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro 10. 31/10 Cr. Juan Fuse.

SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 12/12/2019, se resuelve aceptar la renuncia en el cargo de Presidente del señor Maximiliano Voss y en el cargo de directora de la señora Valeria Maria Zeleme Chanvillard y se designa el nuevo directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Amadeo; Vicepresidente: Eduardo Jordán; Director Titular: Ariel Roulet; y Directores Suplentes: Juan José Zerboni; María Fabiana Rezolino y Francisco Lobos, quienes aceptan el cargo para los que fueran designados y constituyen domicilio en sede social. Autorizante: Notario Martín R. Tótaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires. Martín R. Totaro, Escribano.

LA TERCERA PETRÓLEO S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Mario Di Filippo, italiano, nacido 21/11/1948, comerciante, DNI93.316.218, CUIT 20-93316218-5, casado, domiciliado 18 de Octubre 987 José C.Paz, Prov. Bs. As.; Leandro Matías Di Filippo, arg, nacido 17/05/1984, empresario, DNI30.923.538, CUIT: 20-30923538-0, casado, domiciliado Maestro Angel D'Elia 951, 7º B de Muñiz, Prov. Bs As y Mariano Dario Di Filippo, arg, nacido 21/01/1986, empresario, DNI 32.028.810, CUIL: 20-32028810-0, casado, domiciliado Piñero 93 Bella Vista, pdo San Miguel, Prov. Bs As. 2) Escritura n° 187, fo. 500 del 13/12/2019. 3) La tercera Petróleo S.R.L.. 4) Sede Social: Ruta 197 -Avenida Hipólito Yrigoyen 2477 esquina Italia, localidad El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Prov. Bs. As 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) Capital: \$100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 valor nominal c/u. 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Leandro Matías Di Filippo. 8) Objeto: las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de Servicio, mediante la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, líquidos y/o gaseosos, G.N.C., aceites lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo para todo tipo de vehículos y/o automotores y/o maquinarias industriales, como así también aditivos, neumáticos, cámaras y llantas, sus repuestos y accesorios, motores y equipos reductores para gas natural comprimido, pudiendo realizar lavado, engrase, cambio de aceite y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. La importación y exportación de productos y subproductos y materias primas elaboradas o semielaboradas. Distribución y venta. b) Explotación de espacios destinados a guarda de automotores, ya sea inmuebles cubiertos o descubiertos, públicos o privados. c) Explotación de servicios de bar, confitería, cafetería y restaurante y minimercado de bebidas, golosinas, cigarrillos, comestibles y juguetes. Otorgar préstamos por el plazo y garantía que crean conveniente, con interés o no y para diversos destinos, con fondos propios. 9) Cierre de ejercicio: 31 agosto de cada año. Tomás A. Fasano. Notario.

ANDEN18 S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Esc. Púb. 390 del 09/12/2019. Anden18 S.R.L. Domicilio Avenida Hipólito Yrigoyen 515, loc y pdo. de Quilmes. Integrantes Mariano Valenzuela, arg, nac 15/12/1984, comerciante, soltero, hijo de Luis Francisco Valenzuela y Irma Ester Masut, DNI 31.403.072, CUIT/L 23-31403072-9, domi en Videla 126, Piso 7, Depto D, de la loc y pdo de Quilmes, prov de Bs.As y Romina Yanel Troncoso, arg, nac 05/05/1986, comerciante, soltera, hija de Fabián Alberto Troncoso y Ester Gomez, DNI 32.363.095, CUIT/L 27-32363095-5, domi en Levalle 269, de la loc de Bernal Oeste, pdo de Quilmes, prov de Bs.As. Duración 20 años. Objeto Dedicarse, por cta. propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. en la Rep. Arg. como en el extranj., a la creación, produc, intercambio, fabrica, transformación, comercia, intermediación, represent, importación y exportación de bs mat, incluso rec natu, e inmateriales y la prestación de servi, rela direc o indirec con las stes activi: A) Explotac de la acti gastronómica en bares, restaurantes, cafés concert, confiterías bailables y afines, organizac de eventos musicales y/o shows en vivo, organización de exposiciones y espectáculos públicos de esparcimiento culturales y/o deportivas, servicios de catering, servi de comidas rápidas, servi de delivery. B) Compra, vta, distribuc, export e import de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, prod alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribuc, art de limpieza y golosinas. C) Elaborac, produc, comercializac de produc alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. D) Distribuc de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerc, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. E) Importac y/o exportac de prod, subprod y derivados relacionados con la indus alimenticia. Todas las activi enunciadas podrán ser desarrolladas por la Soc de modo direc o indirec, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en socie con obj análogo o idéntico. A tales fines la soc tiene plena capacidad jurídica para adq dchos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- Capital \$ 300.000 div. en 3.000 cuotas de v/n \$ 100 c/u, con derecho a un voto. Suscripción Mariano Valenzuela, Dos Mil setecientas (2700) cuotas y Romina Yanel Troncoso Trescientas (300) cuotas. Integran 25% del cap., saldo dentro de los dos años de constit. Administración: Ejercida de manera individual o conjunta por cualquiera de los socios, revistiendo los mismos el carácter de Gerente. Duración: Por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: En los términos el art. 55 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Causales de Disolución: Las previstas en el art. 94 Ley 19550, se designará liquidadores, se publicará e inscribirá. Domicilio Especial: Los consignados como dom. particular de cada socio. Natalia Santolin, Notaria

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria del 25/11/2019, en "Soluciones Ambientales S.A." domicilio social R. Peña 947, 1º A de Castelar, Ptdo. Morón. Pcia. Bs.As. se eligió por 3 ejercicios: Presidente: a Miguel Eduardo Vicino, arg. nac. 6/5/51, DNI. 8.589.237, CUIT, 20-08589237-2, casado, empresario, domic. De los Reseros 780, Cdad. Ptdo. Ituzaingó Pcia. BsAs. y Director Suplente: Pablo Cruz Vicino, arg. nac. 8/2/78, DNI. 26.436.126, CUIT. 20-26436126-6, solt., empresario, domic. Las Madreselvas 30, PB. Pque. Leloir., Ptdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y se aceptaron los cargos.- La soc. no esta comprendida en el Art. 299, L.S.C.- Diego Javier Morales, Escribano.

CLOVER TEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Lisandro Iván Zanazzi , 25/5/89, DNI 34444823, com., solt., dlio. Julio Roca 1356, Gral. La Madrid; Stefania Beatriz Colman, 25/07/92, DNI 36954029, com., solt., dlio. Rivadavia 3184, Olavarría, ambos arg., BsAs; 2. Inst. Pco. 15/10/19; 3. Clover Tex S.R.L. 4. Rivadavia 3184, Olavarría, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Industriales: de hilados, tejidos en cualquier de sus formas en lo textil. Importación y exportación. Proveedora del Estado; 6. 99 años 7. \$100.000 8/9. Gte.: Lisandro Iván Zanazzi, art. 55º; 10. 30/09. Mercedes Conforti, Abogada.

SIGAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Isabel Nélide Sisca, 08/11/1948, casada; arg; empleada; DNI 5.939.833; CUIL 23-05939833-4, Echeverría 1047 Bella Vista; Osvaldo Enrique Galli, 05/08/1945, casado; arg; empleado; DNI 4.535.225; CUIL 20-04535225-1, Echeverría 1047 Bella Vista. 2) Escritura 79 del 13/12/2019. 3) Sigal S.A. 4) Echeverría 1047 Bella Vista, San Miguel. 5) Metalúrgica: fabricación de todo tipo de metales. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Isabel Nélide Sisca. Director Suplente: Osvaldo Enrique Galli. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derradas, Notario.

GONZAL TUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Oscar Gonzalez, arg, 20/01/1980, DNI 27.952.188, CUIT 23-27952188-9, soltero, empresario y Débora Lombardo, arg. 6/01/1984 DNI 30.659.419 CUIT 27-30695419,4 soltera, empresaria, ambos dom. calle Peralta Ramos nº 940 Grand Bourg Pcia Bs As. 2) Inst. Privado del 13/12/2019 3) Gonzal Tur S.R.L 4) Calle Peralta Ramos nº 940 Grand Bourg Malvinas Argentinas, Bs. As 5) Transporte y Servicio: transporte no regular terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de personas, equipajes, carga y correo bajo cualquier modalidad. B) Turismo: actividades relacionadas con el turismo en todas sus formas. C) Hotelaria: Ejercer la intermediación en la contratación de servicios hoteleros. D) Comerciales y de servicios: I- Actividades relacionadas con la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, aviones y embarcaciones de todo tipo. II- Explotación de estaciones de servicio para automotores, III- Lavadero de Autos, IV- Garage y Estacionamientos E) Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. F) Industriales: fabricación, transformación, productos de la construcción. G) Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales H) Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 50.000 8) y 9) Uno o más personas socios o no, cargo de gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Mariano Oscar Gonzalez Fiscaliza socios, art. 55 LSC Pres Sindicatura 10) 30/11. Guillermo E. Pache, Abogado.

SANTA ANITA AGRÍCOLA Y GANADERA S.A.

POR 1 DÍA - Actas del 20/12/99 Reforma artículo 8º Directorio de 1 a 5 miembros 3 ejercicios y artículo 11º Prescinde de la Sindicatura. Acta del 15/10/19 designa directorio como Presidente a Peralta Silvio Fabian DNI 20064100 y como Director Suplente a Daniel Oscar López DNI 12739537. Julio César Britez, Abogado.

INSPIRACIÓN ORIENTAL DECO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rafael Francisco Filippi, 4/2/45, jubilado, casado, DNI 7.758.739 y Romina Andrea Filippi, 7/4/77, soltera, Lic. en relaciones publicas, DNI 25.878.302, ambos arg., y domic. Juan B Justo 1376, Dto 1, Lanus. 2) Instrumento Público: 4/12/19 3) Inspiración Oriental Deco S.A. 4) Juan B Justo 1376, Dto 1, Ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, distribución, venta por mayor y menor de a) muebles y accesorios para el hogar. b) artículos de juguetería, perfumería y cosmética y electrodomésticos. c) de materias primas y productos y manufacturas textiles. Estudio de arquitectura, diseño y compraventa de inmuebles. Comercialización de materiales de construcción 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Romina Andrea Filippi y Dtor. Suplente: Rafael Francisco Filippi, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

LA POROTA S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 17/03/17 designan directorio Presidente Julio Oscar Olid D.N.I. 14.325.585 y Dir. Suplente a Martha Beatriz Sola D.N.I. 16.135.453. Contador Juan I. Fuse.

AGOMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Nicolás Paterno, arg, 21/07/1984, D.N.I. 31.033.464, contador público, casado en primeras nupcias con Ginocchio Giselle Agustina, dom. en calle 146 N° 872 de la Loc. y Part. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Luis Alberto Paterno, arg, 07/12/1960, D.N.I. 14.388.155, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Hochberg Mirtha Leonor, dom. en calle 44 N° 5723 de la Loc. de Plátanos Part. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 2) 12/12/2019. 4) calle 40 N° 5181 de la Loc. de Plátanos Part. de Berazategui, Pcia de Bs As. 5) Comercial: Fabricación y comercialización de indumentaria para laboratorios farmacéuticos, empresas de biotecnología, electrónica, automotriz, clínicas y hospitales. Compra, venta, import, export, represent, consignación y distrib de insumos médicos, sus partes y accesorios. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria textil, sus subproductos y derivados. Operaciones de comercio relacionados con la industria textil y accesorios, fabricación de vestimenta para uso en áreas estériles. Importación por cuenta propia o de terceros de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y productos relacionados con el objeto. B) Inmobiliaria: realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles, financiación, permuta, construcción, refacciones, ampliación, remodelación, locación, fraccionamiento en loteos y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles. C) Constructora: urbanizaciones, movimiento de tierra, servicios y construcciones viales. Explotación de inmuebles por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales. Operaciones que autoricen las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentaciones a contratar con entidades públicas y privadas, y administración de estancias, campos, chacras, bosques, fincas y terrenos propios y/o de terceros. D) financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5to de Ley 12962 y todas las operaciones sociales de carácter financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21526. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000. 8) Gerente: Matías Nicolás Paterno. Fisc: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/12. Contador: Cesar Adrián Bralo.

AGROSERVICIOS TM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Ingreso a Provincia de Buenos Aires. Por instrumento notarial autorizado por el Escribano Eduardo Héctor Jorge, titular del registro notarial 271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Escritura 215 del 11/12/2019, se protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria que decidió en forma unánime el Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires, fijando Sede Social en Avda. Urquiza N° 601 de la localidad y partido de Chivilcoy. Jorge Luis Orozco, C.P.N.

CENTRO ARECO SADA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Horacio Rojas, casado, ingeniero eléctrico, 3.11.58, D.N.I. 12.653.244, Santa Fe 40, Chacabuco, Bs.As. Adrián Darío Lucci, soltero, comerciante, 27.6.76, dni 24.736.831, Irigoyen 720, San Antonio de Areco; argentinos. 2) 12.12.19. 3) Centro Areco Sada S.A. 4) Falucho 78, localidad y partido de Chcabuco, Bs.As. 5) compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, fábrica y elaboración de pinturas, esmaltes, barnices, pinceles, rodillos, artículos de ferretería. Operaciones inmobiliarias, administración de inmuebles. Operaciones financieras exc. L.21.526. 6) 99 años. 7) \$120.000. 8) Presidente: Pedro Horacio Rojas. Director Suplente: Adrián Darío Lucci. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55LGS. 9) Presidente. 10) 30/6. F. Alconada, Abogado.

JUEGOS ANJI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 15.10.19 disolvió y nombró liquidador a Claudina Lilian Ciafardo Marino y aprobó la cancelación por liquidación. Federico Alconada, Abogado.

RAHUCE RX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en "Rahuce RX SRL." domicilio social en Perlotti 2074 Cdad. Y Ptdo. Moreno, Pcia. Bs. As., por Instrumento Privado de fecha 9/12/2019, 1) Hugo Carlos Santomil, (204 cuotas) Cecilia Andrea Formento, (204 cuotas) y Silvia Mabel Palomeque, (108 cuotas) cedieron, la totalidad de sus cuotas en favor de Pablo Sebastián Valls, arg., nac.7/4/1995, D.N.I. 38.834.155, C.U.I.L. 20-38834155-7, soltero, empleado, domic. Vera 178. PB Dpto "1", CABA.-2) Se designo gerente por toda la durac. de la soc. a la socia Haydee Zulema Musoli, arg. nac..23/1/1956, D.N.I.12.021.281, C.U.I.L. 27-12021281-3, viuda de 1eras.nupc.Héctor Raúl Valls, empleada, domic. Vera 178. PB Dpto "1", CABA. - Ratificado por Acta N° 5 del 9/12/2019, a fs 9 a 11, Lº Actas Reunión de socios N° 1.- 3) Se reformó el Art. 7º, quedando redactado: Artículo 7º: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso segundo por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal reforma no configurará reforma estatutaria." La soc. no esta comprendida en el Art. 299, L.S.C. Paula Gimena Mezquida, Escribana.

HOSPITAL EN CASA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Natalia García, 27.10.74, empleada, casada, D.N.I. 23.717.542, Aristóbulo del Valle 7, Chacabuco, Bs.As. José Daniel Lescano, 13.12.78, comerciante, soltero, D.N.I. 27.028.201, Pichincha 141, P.10 A, Caba; argentinos. 2) 4.12.12. 3) Hospital en Casa S.A. 4) 12 de Febrero N° 99, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. 5) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos, urgencias, atención medica domiciliaria, traslados sanitarios; medicina del trabajo; representación, mandatos, comisiones. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Vanesa Natalia García. Director Suplente: José Daniel Lescano. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización:

art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/11. F. Alconada, Abogado.

LEVISA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 25/07/2019, los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Adrian Faija, D.N.I. 26.742.185, CUIT 20-26742185-5, dom Maipú N° 497, 4° Pis, C.A.B.A.; y Director Suplente: María Livia Urman, D.N.I. 13.534.095, CUIT 27-13534095-8, dom calle 147 N° 1346, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Aceptan los cargos por 3 ejercicios. Escrib. María E. De Pol.

RAMECK 03 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Ramón Antonio Meckievi, arg., nac. 17/01/1949, DNI: 4.752.064, CUIT N° 23-04752064-9, comerciante, casado, domic. Catamarca 2365 6° A, MdP y Andrés Matías Meckievi, arg., nac. 11/10/1984, DNI 31.186.337, CUIT N° 20-31186337-2, comerciante, soltero, domic. Florisbelo Acosta 4365, MdP. Esc. Publica 13/12/2019. Rameck 03 S.R.L. Domic. Avenida Independencia 853 2° C, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: a) Compra, venta, expendio, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de naftas, gas natural comprimido, aceites, lubricantes, carburantes, querosene, gas oil, fuel oil, biocombustibles y/o materias primas, productos, subproductos elaborados y/o semielaborados derivados del petróleo y/o cualquier otro producto en general; b) compra, venta de productos y accesorios para automotores, servicios de lavado, lubricación de automotores; c) compra, venta de productos de minimercados, golosinas, galletitas, cigarrillos, aperitivos, bebidas, comidas y servicios de telefonía dentro del mismo predio y como accesorio de la mencionada de los puntos precedentes, y/o servicio de estacionamiento para automotores. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Ramón Antonio Meckievi y Andrés Matías Meckievi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CULFER MARCOZ PAZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/11/2019. 1.- Pablo Hernan Ferrero, 04/05/1974, Casado/a, Argentina, venta al por menor en minimercados, Brandsen N° 1698, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 23.502.495, CUIL/CUIT/CDI N° 20235024951, Ariel Adrian Culaciati, 05/03/1976, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Santiago Del Estero N° 2654, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 24.949.841, CUIL/CUIT/CDI N° 20249498417. 2.- "Culfer Marcoz Paz S.A.S.". 3.- Los Ceibos N° 200, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Adrian Culaciati con domicilio especial en Los Ceibos N° 200, CPA 1727, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Pablo Hernan Ferrero, con domicilio especial en Los Ceibos N° 200, CPA 1727, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FINDING SOLUTIONS RADIOLOGY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/12/2019. 1.- Pablo Andrés Muñoz, 22/07/1981, Casado/a, Argentina, empresario, Ignacio Alsina N° 4101, piso UF. 51 Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.987.251, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28987251-6, Cecilia Verónica Ayerra, 02/03/1982, Casado/a, Argentina, empresaria, Ignacio Alsina N° 4101, piso UF.51 Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.399.005, CUIL/CUIT/CDI N° 27293990056. 2.- "Finding Solutions Radiology S.A.S.". 3.- Ignacio Alsina N° 4101, UF.51, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Andres Muñoz con domicilio especial en Ignacio Alsina N° 4101, UF. 51, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cecilia Verónica Ayerra, con Domicilio especial en Ignacio Alsina N° 4101, UF.51, CPA 1714, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BODEGONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/12/2019. 1.- Maximiliano Omar Mantesi Chaban, 17/12/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Darwin N° 1154, piso PB A Sector A Ciudad de Buenos Aires, Villa Crespo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.659.405, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31659405-1, Marcelo Rodrigo Señorans, 12/08/1971, Soltero/a, Argentina, servicios de centros de estética, spa y similares, Berutti N° 2631, piso General San Martín, San Andrés, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.362.544, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22362544-5. 2.- "Administración y Gestión de Bodegones S.A.S.". 3.- Mitre N° 3869, 3 "B", San Martín, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Omar Mantesi Chaban con domicilio especial en Mitre N° 3869, 3 "B", CPA 1650, San Martín, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Marcelo Rodrigo Señorans, con domicilio especial en Mitre N° 3869, 3 "B", CPA 1650, San Martín, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia